Ciudad de México, 19 de mayo 2021.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 001-2021, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO UNA EVALUACIÓN DE RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRA EXPUESTA SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V., EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, DERIVADO DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS, CLIENTES, ÁREAS GEOGRÁFICAS, TRANSACCIONES Y CANALES DE ENVÍO O DISTRIBUCIÓN CON LOS QUE OPERA, ASÍ COMO PARA DISEÑAR UN MODELO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS PARA CLASIFICAR A LOS CLIENTES DE ACUERDO A SU GRADO DE RIESGO EN ESA MISMA MATERIA."

IMPORTANTE: **No olvidar *FOLIAR LAS PROPOSICIONES*, conforme a lo estipulado en el numeral 6.2 de esta convocatoria de Invitación.**

Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV), con domicilio en avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SRMSG), le convoca a participar en la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 001-2021, para la "Contratación de Servicios Especializados para Diseñar e Implementar una Metodología para llevar a cabo una Evaluación de Riesgos a los que se encuentra expuesta Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF S.A. de C.V., en Materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo, derivado de los Productos, Servicios, Clientes, Áreas Geográficas, Transacciones y Canales de envío o Distribución con los que opera, así como para Diseñar un Modelo de Evaluación de Riesgos para clasificar a los Clientes de Acuerdo a su grado de Riesgo en esa misma materia."

La contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 001-2021, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 42, 43, 46 y demás relativos y aplicables de la LAASSP y artículos 39, 77, 78, 85 de su Reglamento, por lo que se le invita para que presente proposición que contenga la cotización en moneda nacional, de los servicios cuyas condiciones y características se detallan en el ANEXO "A" de esta Carta Invitación. La presentación de proposiciones será por la totalidad de los servicios.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del *"ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"* (Protocolo), se hace del conocimiento de los licitantes que:

1.1 Protocolo.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

1. Con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 24 Quáter de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., I.B.D., los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. que, tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el "***Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones",*** *así como en el* ***"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"****,* publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, en adelante Protocolo.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp

3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Seguros de Crédito a la Vivienda -SHF, S.A. de C.V. ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfono: 52.63.45.00, extensión 4476, a la atención de la Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada, Titular del Órgano Interno de Control, así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDEC), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaria en su sitio de Internet http://www.gob.mx/sfp, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

5. Que, de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés púbico, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.

6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciados los Actos Públicos de este procedimiento, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

7. Los servidores públicos deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos.

IMPORTANTE: De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **ANEXO "D"**, este señalamiento, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **ANEXO "D"** antes referido, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.

Con fundamento en la fracción II del artículo 26 Bis y fracción I del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los participantes que la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas es electrónica, por lo que no se aceptarán proposiciones en forma presencial, o bien, a través del servicio postal o de mensajería.

Por lo anterior, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera electrónica, a los que podrán asistir cualquier persona, en carácter de observador; quienes deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De cada uno de los actos se levantará acta, las cuales se pondrán a disposición de los licitantes, fijándose copia de las mismas en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de cada acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma; asimismo, para aquellos licitantes que no asistan a los actos, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de las actas antes señaladas en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes.

Con fundamento en la fracción XI, del artículo 29 de la LAASSP, se hace del conocimiento de los licitantes que la presente contratación abarcará el ejercicio fiscal 2021, **y que no se aceptarán proposiciones conjuntas.**

2. INFORMACIÓN RELATIVA A LA INVITACIÓN.

2.1 Identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Entidad contratante: Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF, S.A. de C.V.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Área Contratante: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de SHF (Con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 24 Quáter de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., I.B.D.)

Domicilio: Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México, México.

Área Requirente: Dirección de Contraloría Interna y Subdirección de Prevención de Lavado de Dinero.

2.2 Medio y carácter de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La presente Invitación es electrónica, por lo que todos los Licitantes invitados deberán participar únicamente a través de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del| Reglamento y el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"* (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de junio de 2011.

La presente Invitación es pública, de carácter nacional y en modalidad electrónica, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

El método de evaluación para analizar las propuestas técnica y económica que se ocupará en la presente Invitación será a través del **criterio de puntos y porcentajes**, conforme lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP, y artículo 52 de su Reglamento, debido a que las especificaciones solicitadas para el presente servicio requieren de alta especialidad técnica.

2.3 Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

Número de identificación del procedimiento en CompraNet: IA-006GSC001-E4-2021

Número de identificación interno: 001-2021

2.4 Idioma en que se deberán de presentar las propuestas.

Toda la documentación solicitada en la Invitación, el Contrato derivado del mismo y las Proposiciones que presenten Licitantes, así como la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán ser redactados en idioma español.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

2.5 Contratación Financiada con Créditos Externos.

No aplica.

2.6 Moneda.

Las proposiciones económicas y los pagos correspondientes por la prestación de los servicios, se efectuará en moneda nacional.

2.7 Difusión de la Carta Invitación.

La carta invitación se difundirá a través del sistema **CompraNet** en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

2.8 Negociación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente carta invitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

2.9 Modificaciones a la invitación.

Las modificaciones a la presente carta invitación en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros, o en variación significativa de sus características. Las modificaciones serán difundidas a través del sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Los interesados podrán concurrir a las oficinas de la convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier modificación a la presente invitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de esta carta invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.10 Asistencia de terceros.

Se hace del conocimiento de los interesados que los actos del procedimiento de esta invitación, se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante y, en su caso, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se permitirá ingreso a ningún otro.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

3.1 Descripción de los servicios.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Esta carta invitación se refiere a la **"Contratación de Servicios Especializados para Diseñar e Implementar una Metodología para llevar a cabo una Evaluación de Riesgos a los que se encuentra expuesta Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF S.A. de C.V., en Materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo, derivado de los Productos, Servicios, Clientes, Áreas Geográficas, Transacciones y Canales de envío o Distribución con los que opera, así como para Diseñar un Modelo de Evaluación de Riesgos para clasificar a los Clientes de Acuerdo a su grado de Riesgo en esa misma materia."** En el **ANEXO "A"** de esta carta invitación se describen las cantidades, características, especificaciones, plazos y condiciones de entrega específicos para los servicios solicitados, en el entendido de que la asignación se efectuará por la totalidad de los servicios a un solo licitante.

3.2 Opciones de cotización de los servicios.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, por la totalidad de los servicios, la cual deberá cumplir en su totalidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas de los servicios solicitados en el **ANEXO "A"** y **"A1"** y con todos los requisitos, plazos y condiciones de esta invitación.

Las condiciones contenidas en esta carta invitación y en las proposiciones que, en su caso sean presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

3.3 Condiciones de prestación de los servicios.

3.4 Lugar y condiciones de prestación de los servicios.

Los servicios se prestarán en los términos y condiciones señalados en el ANEXO "A".

El licitante adjudicado deberá presentar los entregables conforme se indica en el **ANEXO "A",** en el domicilio de Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF, S.A. de C.V., ubicado en Av. Ejército Nacional N° 180, Piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, a la atención del Mtro. Ricardo Aristeo Vázquez Fuentes, Subdirector de Prevención de Lavado de Dinero de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), correo electrónico: rvazquez@shf.gob.mx, considerando que deberá realizarse en días hábiles bancarios con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas o de 16:00 a 18:00 horas, para lo cual se verificará el cumplimiento de todas las características indicadas en el **ANEXO "A"** de esta carta invitación, así como del contrato correspondiente y sus anexos.

3.4.1. Tiempos de prestación de los servicios y vigencia del contrato.

El licitante deberá manifestar por escrito su compromiso de que cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, y los medios necesarios para la efectiva prestación de los servicios y la correcta presentación de los entregables correspondientes, conforme a los términos señalados en el **ANEXO "A",** en los plazos y vigencia que se indiquen para tal efecto. Dicha manifestación deberá ser

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

presentada dentro de los archivos electrónicos que contenga la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa en términos del **ANEXO "D".**

3.4.2. Casos de rechazo o devolución.

El licitante deberá manifestar por escrito que en caso de que resulte adjudicado se compromete a reponer los servicios que le sean rechazados o devueltos por la convocante, sin costo para la entidad, en razón de que se identifiquen defectos y/o discrepancias, o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el **ANEXO "A"** de esta carta invitación, en un plazo no mayor a un día hábil bancario contado a partir de la fecha en que se comunique, por escrito o por correo electrónico, el rechazo o devolución. De no atenderse esta situación, la convocante aplicará penas convencionales, conforme al numeral 10.1.2 de esta carta invitación, su contrato y los anexos. Este documento deberá ser presentado dentro de los archivos electrónicos que contenga la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, de conformidad con el **ANEXO "D"** adjunto a esta invitación.

ANEXO A Propuesta Técnica, con las cantidades, plazos, características, condiciones y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. (Numeral 4.3.1.)

ANEXO A1 Criterios de Evaluación.

ANEXO B Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (Numeral 4.1.2)

ANEXO C Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (Numeral 4.1.3)

ANEXO D Manifestación bajo protesta de decir verdad. (diversas declaraciones)

1. Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato (Numeral 3.4.1.)
2. Casos de rechazo o devolución. (Numeral 3.4.2)
3. Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. (Numeral 4.2.2)
4. Aceptación de términos de la invitación. (Numeral 4.2.3.)
5. Declaración de integridad. (Numeral 4.2.8)
6. Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos. (Numeral 4.3.2.)
7. Normas Oficiales Mexicanas. (Numeral 4.3.3.)
8. Período de validez de las proposiciones. (Numeral 6.1.1.)
9. Nacionalidad Mexicana.
10. Carácter confidencial de las proposiciones.
11. Precio fijo. (Numeral 5.1).
12. No impedimento para contratar con la Administración Pública Federal (Numeral 4.2.11)
13. Consideración de todos los gastos. (Numeral 4.2.12)
14. Servicios. (Numeral 4.2.13)

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

15. Garantía de los Servicios. (Numeral 4.2.14)
16. Protección de datos personales, en términos de lo establecido en el numeral 7 del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". (Numeral 4.2.15)
17. Que en caso de resultar ganador: 1) Respetará los Derechos Humanos en todas las actividades derivadas del contrato respectivo, que tenga impacto en el entorno físico y social, así como evitar todo tipo de prácticas discriminatorias y de trabajo de menores, procurando realizar acciones en materia de igualdad de género y en materia de protección al ambiente durante toda la vigencia del contrato; y 2) Coadyuvará con las investigaciones derivadas de violación a los Derechos Humanos, lo que implica atender en sus términos y sin argucias todos los requerimientos de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, que de no hacerlo así, se podrían generar responsabilidades para el licitante, sus representantes legales, los administradores y en su caso, para los socios controladores de su representada.

ANEXO E Proposición económica.

ANEXO F Relación y acuse de documentación entregada.

ANEXO G Modelo de contrato.

ANEXO H Manifestación de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los supuestos relacionados con las contrataciones públicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Numeral 4.2.4)

ANEXO I Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) (Numeral 4.2.9)

ANEXO J Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (Numeral 4.2.10)

ANEXO K Causas de desechamiento**.** (Numeral 8.3)

ANEXO L Formato que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXO M Formato de manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés. (Numeral 4.2.16)

3.4.3. Agrupación de partidas.

No aplica.

3.4.4. Precio Máximo de referencia.

No aplica.

3.4.5. Pruebas.

No aplica.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

3.4.6. Tipo de contratación.

El contrato que se derive de esta carta invitación será precio fijo.

3.4.7. Modalidad de la contratación propuesta.

Contrato cerrado

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

Los interesados que deseen participar en esta carta invitación deberán presentar los siguientes documentos y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **ANEXO "F"** de esta carta invitación.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta invitación, así como en el **ANEXO "A" y "A1"** de la misma, por la totalidad de los servicios, deberá presentarse a través de los medios electrónicos.

Es importante precisar que la totalidad de los servicios serán asignados a un solo licitante.

4.1 Documentación legal.

4.1.1. Identificación oficial del representante o apoderado legal.

El representante o apoderado legal del licitante deberá presentar como parte de su proposición, de manera digital su identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional o forma migratoria).

4.1.2. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Presentar escrito mediante el cual el licitante o, en su caso, su apoderado o representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Para ello, los licitantes deberán llenar y firmar el formato que se adjunta como **ANEXO "B"** de esta carta invitación. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar el archivo digital de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal.

4.1.3. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.

Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá presentar debidamente llenado el formato que se adjunta a esta invitación como **ANEXO "C"** y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el punto 7.2 de esta invitación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el escrito a que se refiere este numeral deberá incorporar los datos mencionados en el **ANEXO "C"**.

4.2. Documentación administrativa.

4.2.1. Currículum del licitante.

El licitante deberá presentar, dentro su proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, en papel con membrete del propio licitante, su currículum, así como una relación de sus principales clientes incluyendo el domicilio, teléfono de los mismos y el nombre de la persona que es el contacto con el licitante. La presentación de esta información, representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la convocante para obtener, por sus propios medios, información referente a la relación comercial y al grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros.

4.2.2. Capacidad técnica, legal, económica y administrativa.

El licitante deberá presentar, dentro su proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, un escrito en papel con membrete del propio licitante, firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, legal, económica y administrativa suficiente para cumplir con la prestación de los servicios ofertados, en los términos, características, plazos, especificaciones y condiciones que se mencionan en esta carta invitación, así como en el tiempo y en el lugar que las mismas establecen. Para ello el licitante deberá llenar y entregar el formato que se adjunta a esta carta invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D"** de esta carta invitación.

4.2.3. Escrito de aceptación de términos de la invitación.

El licitante deberá presentar, dentro de su proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, un escrito en papel con membrete del propio licitante en el que manifieste su aceptación de los términos de la presente invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D".**

4.2.4. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá presentar como parte de su proposición, una declaración escrita, señalando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los supuestos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas. Para ello el licitante deberá llenar y entregar el formato que se adjunta a esta carta invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "H"**.

4.2.5. No adeudo de contribuciones fiscales.

En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones en la materia, por lo tanto, los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido favorable, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2021, o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento expedida por el SAT, deberá presentarse dentro de la propuesta técnica. La **no presentación del mismo no será causa de desechamiento de su propuesta**; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido **POSITIVO Y VIGENTE**, previo a la firma del contrato.

4.2.6. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.

En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social de conformidad con las disposiciones en la materia, por lo tanto, los licitantes deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el numeral 4.2.6.1. Elementos del Subproceso del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2014. La **no presentación del mismo no será causa de desechamiento de su propuesta**; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social **POSITIVA Y VIGENTE**, previo a la firma del contrato.

4.2.7. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos. Los licitantes deberán presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento (Reglas) o aquella que en el futuro la sustituya de conformidad con el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. La Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedida por el INFONAVIT, deberá presentarse dentro de su propuesta técnica. La **no presentación de este documento no será causa de desechamiento**; sin embargo, de acuerdo con las Reglas el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar dicha Constancia "**Sin adeudo o con garantía", "Con adeudo pero con convenio celebrado" o "Sin antecedente"**, previo a la firma del contrato. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

4.2.8. Declaración de integridad.

El licitante deberá presentar, dentro de su proposición técnica y demás documentación anexa, una manifestación en donde señale que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D"** de esta carta invitación.

4.2.9. Carta manifiesto de estratificación de MIPYMES.

Escrito relativo a la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Declaración de MIPYMES), de conformidad con el **ANEXO "I"** de esta carta invitación.

4.2.10. Carta manifiesto de Afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Declaración, bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que la empresa licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 o 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet www.nafin.com. (**ANEXO "J"**). La omisión de esta declaración no será causa de desechamiento de su propuesta.

4.2.11. No impedimento para celebrar contratos con la Administración Pública Federal.

El licitante deberá presentar, dentro de su proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que no se le ha determinado, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D"** de esta carta invitación.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

4.2.12. Consideración de todos los gastos.

El licitante deberá presentar, dentro de su proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que incluirá en sus proposiciones todos los servicios, viáticos, gastos y demás erogaciones que se requieran para la adecuada prestación de los servicios; por lo que no habrá costo adicional alguno para la Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF, S.A. de C.V., por la prestación de los servicios materia de contratación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D"** de esta carta invitación.

4.2.13. Servicios.

El licitante deberá presentar, dentro de su proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que se compromete a prestar los servicios y sustituir a la(s) personas(s) en los términos, plazos, características, especificaciones y condiciones señalados en el **ANEXO "A" y "A1",** de esta carta invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D"** de esta carta invitación.

4.2.14. Garantía de los servicios.

El licitante deberá presentar, dentro de su proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que garantizará la prestación de los servicios en los términos, plazos, condiciones, características y especificaciones descritos en el Anexo "A y "A1" de esta carta invitación, durante toda la vigencia del contrato, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO "D"** de esta carta invitación.

4.2.15. Protección de datos personales.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del "*ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, el licitante que otorgue su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, deberá manifestarlo por escrito, en el entendido de que la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en el numeral 18 del **ANEXO "D"** de esta carta invitación.

4.2.16. Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés.

Con fundamento en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los licitantes deberán presentar una manifestación en la que señalen que los socios, accionistas y empleados del licitante, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; y que con la formalización del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, no se actualiza Conflicto de Interés alguno, debiendo utilizar para tal efecto el formato que se encuentra

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

como **ANEXO "M"** de esta carta invitación. **La no presentación de dicho documento será causa de desechamiento de su propuesta.**

4.3. Documentación técnica.

4.3.1. Proposición técnica.

El licitante deberá presentar la proposición técnica, en el formato del **ANEXO "A" y "A1", por la totalidad de los servicios,** considerando los términos solicitados, así como los documentos que la deben acompañar, considerando lo señalado en los numerales 6.1 fracción I, 6.1.1. y 6.1.2 de esta carta invitación, así como las demás cantidades, características, condiciones y especificaciones establecidas en el **ANEXO "A" y "A1"** de esta carta invitación.

4.3.2. Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos.

El licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total, en el caso de que con la prestación de los servicios o con los resultados de los mismos se infrinjan patentes, marcas, licencias o se viole registro de derechos de autor o propiedad intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En caso de que los servicios a contratar requieran una licencia, autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones, y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén mencionados en los términos de referencia (**ANEXO "A" y "A1"**), el licitante deberá considerarlos para efectos de presentar sus ofertas técnica y económica.

4.3.3. Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

El licitante deberá en su caso, presentar declaración señalando bajo protesta de decir verdad, que los servicios a contratar, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y Estándares, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 140 de la Ley de Infraestructura de Calidad; para ello deberán utilizar el formato que se adjunta a la presente carta invitación como **ANEXO "D"**. En caso de que el licitante determine que no existen normas oficiales y estándares que le sean aplicables, así deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, por escrito indicando en su caso, las que le resulten aplicables. La omisión de cualquiera de los dos escritos solicitados en este párrafo será causa de desechamiento de su propuesta.

5. ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1 Precios y moneda que deberá utilizarse.

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los licitantes establezcan en su proposición económica deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).

Es importante mencionar que la proposición económica que presenten deberá incluir la totalidad de los servicios que se describen en el **ANEXO "A"** de esta carta invitación, misma que deberá presentarse en papel con membrete del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmado, indicando el costo total, con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Para ello el licitante deberá presentar el formato que se adjunta a la presente Invitación como **ANEXO "E"** y en su proposición económica deberá contar con la leyenda "Precios Fijos".

5.2. Condiciones de precios.

Las ofertas económicas deberán ser presentadas, por la totalidad de los servicios, indicando el costo total del servicio, en papel con membrete del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, **firmado electrónicamente**, indicando el costo total de los servicios señalados en el **ANEXO "A" y "A1"** con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Es importante precisar, que **deberá señalar que los precios serán fijos durante toda la vigencia del contrato**. (Ver **ANEXO "E",** Proposición Económica).

5.3 Anticipos.

Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF, S.A. de C.V. no otorgará anticipos por la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

5.4. Impuestos y derechos.

Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF, S.A. de C.V. pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante.

5.5. Garantías.

5.5.1. Garantía de cumplimiento de contrato.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato, el licitante adjudicado deberá presentar, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a su firma, una fianza expedida a favor de Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF, S.A. de C.V., por una institución legalmente autorizada para ello, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del Contrato, en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El texto de la garantía mencionada deberá ser el que se incluye en el modelo de contrato, contenido en la última hoja del **ANEXO "G"** de esta carta invitación.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

En términos de lo establecido en la fracción III del artículo 85 del Reglamento la garantía deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte de Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF, S.A. de C.V. de los servicios objeto de este procedimiento de contratación y deberá ser ajustada en caso de que se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

La cancelación de esta garantía se realizará dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a que concluya el plazo de la vigencia del contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos.

La garantía de cumplimiento será indivisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

5.6. Condiciones de pago.

Se realizará por entregable conforme lo indicado en el **ANEXO "A"**, en moneda nacional, en un plazo no mayor de 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado y siempre que se hayan prestado los servicios, a plena satisfacción de SCV, en los términos y características solicitados en el **ANEXO "A".**

Para efectos de contabilizar el plazo mencionado de 20 (VEINTE) días naturales, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que el proveedor lo entregue a la convocante, y una vez que se hayan prestado los servicios solicitados, a plena satisfacción de Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF, S.A. de C.V, en los términos y características solicitados en el **ANEXO "A"**.

El licitante ganador deberá facturar los servicios prestados enviando el CFDI, conforme a la normatividad fiscal que resulte aplicable. El CFDI, en archivos PDF y XML, deberá depositarse en el siguiente Buzón: cfdshf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: genriquez@shf.gob.mx, rvazquez@shf.gob.mx, brobles@shf.gob.mx, y mdiaz@shf.gob.mx

Los pagos se sujetarán también a los términos previstos en las *"Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo"*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 y sus modificaciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. El CFDI deberá contener los siguientes datos:

Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

R.F.C. SCV080418DPA

Av. Ejército Nacional #180, Col Anzures. Alcaldía Miguel Hidalgo.

C.P. 11590 Ciudad de México

En caso de faltar alguno de los datos señalados, el CFDI será rechazado sin responsabilidad alguna para Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

5.7. Modelo de contrato.

El contrato que se celebrará con base en lo señalado en su proposición, será el contenido en el **ANEXO "G"** de esta carta invitación, en el que se indican las penas convencionales que se aplicarán en caso de retraso en la prestación de los servicios. El licitante que participe en este procedimiento acepta por ese sólo hecho, los términos, especificaciones y condiciones contenidos en esta carta invitación y sus anexos.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Los interesados que deseen participar en esta carta invitación deberán presentar los siguientes documentos y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **ANEXO "F"** de esta carta invitación.

Toda la documentación económica, legal y administrativa que se solicita en esta invitación, así como en el **ANEXO "A" y "A1"** de la misma deberá presentarse en formato digital y a través de los medios electrónicos destinados para tal efecto.

6.1. Elaboración de las proposiciones técnica y económica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

I. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones técnicas, por la totalidad de los servicios, con apego a lo siguiente:

a) La proposición técnica debe contener una descripción detallada de los servicios que oferta por la totalidad de los servicios, debiendo cumplir con lo solicitado en esta invitación y, en especial, con lo solicitado en el **ANEXO "A" y "A1"**de esta carta invitación. La proposición técnica debe contener nombre completo y firma del representante o apoderado legal. No se aceptarán opciones.

b) Elaborada, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, enviada

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

a través del sistema CompraNet. Se sugiere la utilización de los formatos incluidos en esta convocatoria como **Anexo "A" y "A1"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dichos anexos. Se sugiere la utilización del formato **incluido en esta carta invitación** como **Anexo "A" y "A1"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dichos anexos.

c) Firmada electrónicamente por el licitante. Conforme los requerimientos técnicos del sistema CompraNet para la evaluación de las proposiciones, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de la identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias" Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir y evaluar la proposición. Por lo que deberán observar lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día el 28 de junio de 2011."

II. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones económicas, por la totalidad de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

a) Deberá presentarse solamente una proposición por la totalidad de los servicios considerando lo señalado en los puntos 5.1 y 5.2 de esta carta invitación, que incluya todos los gastos, costos y/o expensas directos o indirectos en que deba incurrir el licitante para la prestación de los servicios, de acuerdo con lo solicitado en esta carta invitación. No se aceptarán opciones.
b) Elaborada, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada a través de medios electrónicos. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta carta invitación como **Anexo "E"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.
c) Firmada y rubricada autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas, **debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante o apoderado legal**.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **ANEXO "A"** y **"A1"** de esta carta invitación, y con los requisitos y condiciones de esta carta invitación.

6.1.1. Periodo de validez

Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes tendrán una **validez obligatoria de sesenta días naturales como mínimo** (**ANEXO "D"**), a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, por lo que una vez presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, en términos del antepenúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior deberá

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

manifestarse por escrito en papel con membrete de los licitantes, firmado por el licitante, apoderado o representante legal.

6.1.2. Documentos que integran el sobre que contiene las proposiciones técnica y económica.

La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras. Las proposiciones técnica y económica, así como la documentación distinta de aquéllas, deberán contener las firmas autógrafas del licitante o, en su caso, de su representante o apoderado legal. El incumplimiento a estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta, en términos de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De igual forma, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación deberán enviar a SCV sus proposiciones de forma electrónica y deberán contener los siguientes documentos.

1. Propuesta técnica, por la totalidad de los servicios. (**ANEXO "A" y "A1"**, Numeral 4.3.1.), así como la documentación requerida en dicho Anexo.
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal. (Punto 4.1.1.)
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (**ANEXO "B"**, Numeral 4.1.2.)
4. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (**ANEXO "C"**, Numeral 4.1.3)
5. Currículum del licitante. (Numeral 4.2.1.)
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad (**ANEXO "D"**) con respecto a:
   - Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato (Numeral 3.4.1)
   - Casos de rechazo o devolución. (Numeral 3.4.2)
   - Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. (Numeral 4.2.2)
   - Aceptación de términos de la invitación. (Numeral 4.2.3.)
   - Declaración de integridad. (Numeral 4.2.8)
   - Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos. (Numeral 4.3.2.)
   - Normas Oficiales Mexicanas. (Numeral 4.3.3.)
   - Período de validez de las proposiciones. (Numeral 6.1.1.)
   - Nacionalidad Mexicana.
   - Carácter confidencial de las proposiciones.
   - Precio fijo. (Numeral 5.1).

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

- No impedimento para contratar con la APF. (Numeral 4.2.11)
- Consideración de todos los gastos. (Numeral 4.2.12)
- Servicios. (Numeral 4.2.13)
- Garantía de los Servicios. (Numeral 4.2.14).

7. Protección de datos personales. Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Numeral 4.2.15)
8. Proposición económica expresada con número y letra. (**ANEXO "E",** numerales 5.1., 5.2., 6.1 fracción II y 6.1.1.)
9. Relación y acuse de documentación entregada. (**ANEXO "F"**)
10. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los supuestos relacionados con las contrataciones públicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (**ANEXO "H"**, numeral 4.2.4)
11. Declaración de MIPYMES. (**ANEXO "I"**, numeral 4.2.9)
12. Causas de desechamiento (**ANEXO "K"**, punto 8.3)
13. Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés (**ANEXO "M",** Numeral 4.2.16)
    Con excepción del numeral 9, la omisión de cualquiera de los documentos enunciados del numeral 1 al 13 será causa de desechamiento de su propuesta.
14. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT vigente y positiva (Numeral 4.2.5)
15. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el IMSS, vigente y positiva (Numeral 4.2.6)
16. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (Numeral 4.2.7)
17. Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (**ANEXO "J"**, numeral 4.2.10)
18. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
19. Escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO "L"**).

6.2. Idioma para la presentación de las proposiciones.

Las proposiciones técnica y económica y sus anexos, así como la demás documentación que se relaciona, deberán presentarse en idioma español.

7. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

7.1. Junta de aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de lo dispuesto por los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, en forma electrónica, el día **26 de mayo de 2021, a las 12:30 horas**, en el domicilio señalado por la Convocante. Los invitados a este procedimiento que se

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

encuentren interesados en participar, deberán enviar el Anexo L, mediante el cual expresen su manifestación de interés en participar en el presente procedimiento, el cual deberá ser presentado en papel con membrete del interesado, debidamente firmado, por si o por su representante o apoderado legal, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones, junto con sus solicitudes de aclaración, en caso de tenerlas.

Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona invitada a participar, o bien, copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma, del apoderado o representante legal de la empresa que suscriba el documento de mérito. Con la presentación del escrito de manifestación de interés, los invitados a participar en el presente procedimiento serán considerados como Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el ANEXO L de la presente convocatoria.

Se considerará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sistema CompraNet.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse, conjuntamente con el escrito de interés en participar en el presente procedimiento, a más tardar a las **12:30 horas** del **día 25 de mayo de 2021**, esto es, 24 horas antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones. Para efectos del cómputo de las veinticuatro horas antes señalada, se considerarán únicamente días hábiles bancarios.

Las solicitudes de aclaración que sean enviadas por los licitantes, deberán ser claras, concisas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria o en sus Anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. La Convocante, procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de las Juntas de Aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes y si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a los Licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas la Convocante informará a los Licitantes el plazo máximo en el que se enviarán las contestaciones correspondientes.

Cuando las solicitudes de aclaración y el **ANEXO "L"** se presenten fuera de los plazos y términos previstos en esta Invitación y sus Anexos, éstas no serán respondidas y por lo tanto se tendrán por no presentadas, por lo que no se le dará al invitado el carácter de Licitante y, consecuentemente, solo podrá participar en el acto de Junta de Aclaraciones con el carácter de observador, por lo que no podrá intervenir en el mismo.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando el **ANEXO "L"** se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Con fundamento en la fracción III del numeral 16 del *"Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"* se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Junta de Aclaraciones, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, de la cual se entregará una copia a cada uno de los asistentes y licitantes presentes en dicho acto. Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar del Acta en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, para efectos de la notificación a los licitantes que no hayan asistido; y se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles bancarios posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En caso de que la convocante celebre más de una junta de aclaraciones, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicho acto, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta invitación y asistir a dicho acto de Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.1.1. Requerimientos que deben cumplir las solicitudes de aclaración que se envíen por medios electrónicos adicional a la forma por escrito.

Requerimiento de los archivos: Los archivos deberán ser entregados en Word para Windows versión 2007 o compatible. Los documentos que por su naturaleza deban entregarse digitalizados deberán corresponder a archivos con extensión PDF, o en su defecto con extensión JPG o JPEG para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader v. 9.4.6 o compatible con Microsoft Paint v. 6.1, cualquier discrepancia en las versiones del software utilizado para presentar sus documentos adjuntos a la solicitud de aclaraciones que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, será causa de no dar respuesta a sus solicitudes de aclaración, lo mismo aplicará si los archivos contienen

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

algún virus informático o los archivos recibidos están en blanco, o bien, no cumplen con todos los requisitos exigidos en la presente carta invitación.

7.2. Presentación y apertura de proposiciones.

7.2.1. Presentación de proposiciones.

Los **Licitantes** enviarán sus **proposiciones** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*, antes señalado**.**

Para la firma de las proposiciones se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del Reglamento, así como las disposiciones contenidas en el referido *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*. Para efectos de su evaluación, se obtendrá del sistema CompraNet, el resumen técnico y económico que da cuenta de la firma electrónica de las proposiciones técnica y económica. Sobre el particular, se recomienda a los licitantes consultar el documento denominado "Guía Técnica para Licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", el cual se encuentra disponible en el sitio web www.compranet.hacienda.gob.mx

***El Licitante deberá firmar electrónicamente la propuesta*;** para que se considere que la **proposición** se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **proposición**, solo esos archivos deberán firmarse electrónicamente por el Licitante utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el módulo correspondiente.

El Área Convocante tendrá como no presentada la **proposición** del **Licitante**, cuando el archivo electrónico enviado a través de **CompraNet** no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de junt de **proposiciones**, el **Licitante** no podrá enviar su **proposición** o modificación de la misma. Una vez recibidas las **proposiciones** en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de la **Invitación** hasta su conclusión.

7.2.2. Apertura de proposiciones.

La apertura de las proposiciones técnicas y económicas que sean recibidas por la Convocante a través de CompraNet, se realizará el **día 03 de junio de 2021, a las 12:30 horas**, en la sala de juntas de la Convocante ubicada en el piso 8 del domicilio antes señalado.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo atendiendo a lo dispuesto por el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 28 de junio de 2011.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizará a través de CompraNet. Al ingresar al sistema, los servidores públicos autorizados para ello, descargarán la totalidad de los archivos enviados por cada Licitante y harán una revisión cuantitativa de la documentación que integre las proposiciones recibidas, sin evaluar su contenido, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35, fracción I de la LAASSP, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe por cada licitante.

Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Para agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita a los Licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, y en los términos solicitados por la Convocante, a efecto de identificar con mayor celeridad la documentación presentada.

Por tratarse de una Invitación electrónica, en términos de lo señalado por el artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, las proposiciones recibidas por el sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que la totalidad de las proposiciones se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que solamente se imprimirán las propuestas económicas presentadas por los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, así como por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

Finalmente, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet, así como el importe de la propuesta económica de cada una de las proposiciones; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

efecto la unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Se entregará copia simple del acta que se levante con motivo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a cada uno de los asistentes presentes en dicho acto. Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar del Acta en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, para efectos de la notificación a los licitantes que no hayan asistido; y se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días **hábiles bancarios** posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Es importante mencionar que el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y a la hora antes señalados, por lo que **una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones no se permitirá el acceso a persona alguna ni se recibirán más proposiciones**, en términos del cuarto párrafo del artículo 47 de su Reglamento y de conformidad con lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, así como en lo señalado por la fracción III del numeral 16 del Protocolo se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

7.3. Acto de fallo.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el acto de fallo para la adjudicación del contrato, se llevará a cabo el **día 07 de junio de 2021 a las 13:00 horas,** mediante junta pública en la sala de juntas del octavo piso de la convocante, ubicada en Ejército Nacional No. 180, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, de dicha junta se levantará un acta que contendrá la siguiente información:

a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la carta invitación que en cada caso se incumplan;

b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

c) Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, así como la indicación del monto asignado antes del Impuesto al Valor Agregado;

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

d) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos (en caso de resultar aplicable);

e) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, y

f) En caso de que se declare desierta la invitación, se señalarán las razones que lo motivaron.

Con fundamento en la fracción III del numeral 16 del *"Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"* se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Notificación del Fallo, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

Se levantará acta de la cual se entregará una copia a cada uno de los asistentes presentes en dicho acto. Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar del Acta en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, para efectos de la notificación a los licitantes que no hayan asistido; y se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días **hábiles bancarios** posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Con fundamento en la fracción XII del artículo 29 y fracción II del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se precisa que la adjudicación se realizará, por la totalidad de los servicios a un sólo licitante, cuya proposición sea solvente y haya obtenido la puntuación más alta en la evaluación combinada de puntos y porcentajes que se detalla en el Anexo "A1".**

El licitante que resulte ganador no podrá ceder parcial o totalmente la adjudicación correspondiente, salvo por los derechos de cobro previa autorización de SCV.

7.4. Firma del contrato.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la entidad y a la persona a quien se haya adjudicado a firmar el contrato. En este sentido, y con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma del contrato se llevará a cabo con el licitante que resulte con asignación favorable, **dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo**, en un horario comprendido de las 9:30 a las 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el octavo piso del citado domicilio, con la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales o con la C. Martha Elia Díaz Cornejo, Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales debiendo entregar la garantía de cumplimiento correspondiente a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, de conformidad con el punto 5.5.1., de esta carta invitación.

El licitante ganador o su representante o apoderado legal, para firmar el contrato, deberá presentar original y copia fotostática del acta constitutiva, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal que firmará el contrato y, en su caso, poder notarial que acredite su representación. También deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria en sentido favorable y vigente, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en sentido positivo y vigente, y la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en sentido "Sin adeudo o con garantía", "Con adeudo pero con convenio celebrado" o "Sin antecedente" y vigente.

Con el propósito de agilizar la elaboración del contrato correspondiente, el licitante ganador deberá entregar al día hábil siguiente al fallo, copia fotostática de los documentos descritos en el párrafo anterior, mismos que serán cotejados contra los documentos originales el día que se lleve a cabo la firma del citado contrato.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Si el licitante ganador no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública para que ésta proceda en los términos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante ganador, salvo aquellos que por disposición legal deba cubrir la convocante

7.5. Modificaciones al contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán celebrar convenios modificatorios al contrato respectivo, sin tener que recurrir a una nueva invitación, y deberán formalizarse por escrito, siempre y cuando no se rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y de los volúmenes establecidos originalmente. Asimismo, se deberán mantener los precios y las especificaciones técnicas, así como contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Los instrumentos legales respectivos deberán ser suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, o por quien legalmente lo sustituya o esté facultado para ello.

En su caso, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán al respectivo ajuste de la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

6. Prórrogas al cumplimiento del contrato.

La prórroga o prórrogas a los contratos se podrán otorgar siempre y cuando éstas sean solicitadas por escrito a la SRMSG antes del vencimiento de la fecha de cumplimiento del mismo, bajo los siguientes supuestos:

a) Cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor que imposibiliten al proveedor realizar la prestación de los servicios de manera oportuna.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

b) Cuando por causas ajenas al proveedor, debidamente justificadas, no sea posible prestar los servicios. No obstante, el proveedor deberá indicar la fecha definitiva de ejecución de los mismos.

c) Cuando existan causas atribuibles a la SCV que no permitan la prestación de los servicios a cargo del prestador de servicios.

En cualquiera de los supuestos deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en el contrato respectivo.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Con apego en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la invitación, las cantidades, características y especificaciones técnicas de los servicios descritos en el **ANEXO "A" y "A1",** así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones correspondiente, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la presente invitación se utilizará el método de evaluación por puntos y porcentajes y el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición sea solvente y obtenga la puntuación más alta.

En este procedimiento de contratación no se utilizará mecanismo alguno de ofertas subsecuentes de descuentos.

8.2. Evaluación de la proposición técnica y económica.

Para que una proposición sea aceptada técnicamente deberá cumplir con las cantidades, características, condiciones y especificaciones de los servicios solicitados en el **ANEXO "A" y "A1"** de esta carta invitación y con las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones. Por tal motivo se verificará el cumplimiento de las características, especificaciones técnicas, los cuales deberán corresponder con la proposición técnica.

8.3. Causas de desechamiento de las proposiciones.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 6.1.2 "**Documentos que integran el sobre que contiene las proposiciones técnica y económica"**

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

de esta carta invitación con excepción de los numerales 14 a 19, así como lo solicitado en el Anexo "A" y "A1" de esta carta invitación.

b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
c) Si condicionan sus proposiciones;
d) Si no presentan manifestación de integridad;
e) Si no presentan la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los supuestos relacionados con las contrataciones públicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta invitación;
g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación;
h) Si no presentan su proposición con base en las características y especificaciones señaladas en el **ANEXO "A" y "A1"** de la presente carta invitación.
i) **Con excepción del numeral 9** del **ANEXO "F"** de la presente carta invitación, de la copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el IMSS, la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el INFONAVIT y/o de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., en términos del **ANEXO "J"**, la omisión de cualquiera de los demás documentos listados en dicho **ANEXO "F"** de esta carta invitación, será causa de desechamiento.
j) Si las proposiciones no se encuentran firmadas en su última hoja por el licitante o su representante o apoderado legal, tratándose de procedimientos de carácter electrónico, si las proposiciones no se encuentran firmadas digitalmente dentro del sistema CompraNet y la verificación de la identidad que genera el sistema mencionado no indica que la firma digital es válida.
k) Si no cumplen con los requisitos solicitados en el Anexo "A" y "A1" de esta carta invitación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
Ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones; asimismo, ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o condicionadas.

8.4. Resultado de la evaluación técnica.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las proposiciones, con apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en esta invitación, así como con las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones. En caso de incongruencia o incumplimiento, las proposiciones serán desechadas.

El resultado de la evaluación de las proposiciones, servirá como fundamento para el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante:

1) Cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y

2) Obtenga la puntuación más alta.

8.5. Casos de empate.

a) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se presenta un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En su caso, para estos efectos el licitante, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y económica, entregará la declaración por escrito a que se refiere el **ANEXO "I"** de esta carta invitación.

b) Si derivado de la evaluación de las proposiciones persistiera el empate en el precio ofertado por dos o más proposiciones solventes la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para ello se requerirá por escrito la presencia de los licitantes involucrados y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

9. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

9.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

La Secretaría de la Función Pública, de oficio o en atención a las inconformidades presentadas por los interesados, podrá suspender en términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento de contratación cuando:

I.- Se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la citada Ley o las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios a Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF, S.A. de C.V.

II.- Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

Cuando sea el inconforme quien solicita la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente al monto que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

9.2 Cancelación de la invitación.

Se podrá cancelar la carta invitación cuando la convocante así lo determine, con base en el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, la convocante podrá cancelar la carta invitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la carta invitación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.3 Declarar desierta la invitación.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta la presente carta invitación y expedir una nueva carta invitación en los siguientes casos:

a) Cuando en términos de la fracción III del artículo 43 de la Ley no se reciban por lo menos tres proposiciones susceptibles de evaluarse técnicamente, en cuyo caso, se podrá optar por declarar desierta la carta invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo aquí citado;

b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente carta invitación**.**

10. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

10.1. Sanciones.

10.1.1. Ejecución de la garantía de cumplimiento.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato (numeral 5.5.1.) cuando se presente uno de los casos siguientes:

a) Cuando el licitante no preste los servicios motivo de esta carta invitación en los términos establecidos en el contrato y/o en sus anexos.

b) En general, cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o en sus anexos.

En caso de rescisión, la aplicación de dicha garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

10.1.2. Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la prestación de los servicios objeto de la carta invitación, las cuales no excederán del monto de la garantía total de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la prestación de los servicios solicitados en esta carta invitación en los plazos previstos en el Anexo “A” de esta carta invitación, cubrirá a la "SHF" las penas convencionales que se establecen en el punto 16 del Anexo “A” de esta carta invitación, o bien, por defectos o discrepancias o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el Anexo “A”, que den lugar al rechazo de los servicios, y éstos no sean repuestos en el plazo establecido en el punto 3.4.2 de esta carta invitación, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. por el monto de la sanción.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

La pena convencional pactada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la convocante o a su personal.

No obstante, lo anterior, se aplicarán las penalizaciones establecidas en el Anexo “A”. de la presente carta invitación.

El licitante quedará obligado ante SHF a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

11. CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

11.1. Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 53 Bis y el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la ejecución de los servicios exceda de 20 (veinte) días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a la presente carta invitación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 98 y 99 de su Reglamento.

La convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Iniciado un procedimiento de conciliación la convocante, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

11.2. Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurran razones de interés general o que por razones justificadas se extinga la necesidad de contar con los servicios a contratar y que se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún perjuicio o daño a Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF, S.A. de C.V., o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una resolución emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, la SCV reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con autorización en la partida presupuestal correspondiente, mediante simple aviso por escrito que dé al licitante ganador, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

12.1. Inconformidades.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 116 de su Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Inconformidades de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, misma que se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1er. Piso, ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, teléfono 2004-3004 extensión 2289, o ante el Órgano Interno de Control de la convocante, ubicado en el segundo piso de la Avenida Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, Ciudad de México, teléfono: 55 52.63.45.00, extensión 4476, a la atención de la Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada, Titular del Órgano Interno de Control en Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., por los actos del procedimiento de la carta invitación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando dichos actos se relacionen con:

a) La carta invitación, siempre que el interesado haya manifestado su interés en participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **La inconformidad podrá presentarse por el interesado que haya recibido la carta invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes**;

b) Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo;

c) La cancelación de la presente carta invitación. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo; o

d) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización de los contratos en los términos establecidos en la carta invitación o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato. Transcurrido dicho plazo, precluirá su derecho de inconformarse.

Para efecto de quienes opten por presentar sus inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica, los interesados podrán inscribirse conforme a lo señalado en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, con el propósito de que obtengan la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. Las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables. La Secretaría de la Función Pública, a través de CompraNet, emitirá a los interesados un aviso de recepción que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de la inconformidad. En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad. Asimismo, no será requisito indispensable que el

promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

12.2. Controversias.

Las controversias que se susciten en el proceso de la invitación, así como aquellas que surjan con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, El Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

12.3. Quejas y Denuncias.

Los participantes podrán presentar quejas o denuncias en términos de lo dispuesto por los **Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016, así como la demás normatividad relativa y aplicable; ante el Órgano Interno de Control de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfono: 52.63.45.00, extensión 4476, a la atención de la Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada, Titular del Órgano Interno de Control en Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF, S.A. de C.V., así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDEC), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaria en su sitio de Internet http://www.gob.mx/sfp.

A t e n t a m e n t e

SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA-SHF, S.A. DE C.V.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "A"

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO UNA EVALUACIÓN DE RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRA EXPUESTA SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V., EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, DERIVADO DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS, CLIENTES, ÁREAS GEOGRÁFICAS, TRANSACCIONES Y CANALES DE ENVÍO O DISTRIBUCIÓN CON LOS QUE OPERA, ASÍ COMO PARA DISEÑAR UN MODELO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS PARA CLASIFICAR A LOS CLIENTES DE ACUERDO A SU GRADO DE RIESGO EN ESA MISMA MATERIA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

ANTECEDENTES

Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV-SHF), es una Institución de Seguros, la cual tiene por objeto asegurar créditos destinados a la adquisición de vivienda, preferentemente de interés social, mitigando el riesgo de crédito de una cartera hipotecaria en caso de que el acreditado final presente incumplimiento de pago.

El producto mediante el cual SCV-SHF cumple ese objetivo se denomina Seguros de Crédito a la Vivienda, el cual está disponible para todas aquellas Entidades Financieras (EF) constituidas en territorio nacional y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no importando que hubiesen recibido o no, fondeo de Sociedad Hipotecaria Federal, del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI) o de otra fuente de financiamiento.

Se debe entender como EF a las señaladas en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal; considerando las siguientes Instituciones:

- Instituciones de Banca Múltiple.
- Instituciones de Banca de Desarrollo
- Instituciones de Seguros.
- Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOM)
- Arrendadoras financieras,
- Empresas de factoraje financiero,
- Uniones de crédito,
- Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo
- Sociedades financieras populares, así como las sociedades de ahorro y préstamo, que se encuentren operando bajo el régimen transitorio establecido en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular".

Siendo que a la fecha, la cartera de clientes de SCV-SHF es menor a 40 EF.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

En ese sentido, la Décima Octava de las “Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros” (Disposiciones de PLD), establece que las instituciones de Seguros, deben diseñar e implementar una metodología, para llevar a cabo una evaluación de Riesgos a los que se encuentran expuestas derivado de sus productos, servicios, Clientes, países o áreas geográficas, transacciones y canales de envío o distribución con los que operan, asimismo, la Vigésima Octava de esas Disposiciones de PLD, indica que para determinar el Grado de Riesgo en que deba ubicarse a los Clientes, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros deben contar con una Metodología de Evaluación de Riesgos (Modelo Evaluación de Riesgos) que deberá ser coherente con la Metodología referida en la Décima Octava.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., requiere la contratación de servicios especializados para el diseño e implementación de una Metodología para Evaluación de Riesgos que le permita identificar, medir y mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesta, en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo; así como para llevar a cabo los ejercicios de valoración para realizar las actualizaciones o modificaciones en el diseño, como parte de los resultados que se obtengan durante el ejercicio de implementación.

Asimismo, requiere del diseño de un Modelo de Evaluación de Riesgos mediante el cual llevar a cabo el proceso de identificación, medición, y clasificación de sus Clientes de acuerdo a su Grado de Riesgo en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, el cual deberá ser congruente con la Metodología de Evaluación de Riesgos.

1.- ALCANCES DEL SERVICIO REQUERIDO

I. Metodología de Evaluación de Riesgos

a. La elaboración del documento de la Metodología de Evaluación de Riesgos deberá contener las políticas y procedimientos del Diseño, Implementación y Valoración de esa metodología.

b. En la etapa de Diseño, se deberán establecer y describir cuando menos los siguientes procesos:

   1. Identificación
      Identificar los elementos, así como los indicadores asociados a cada uno de ellos que expliquen cómo y en qué medida SCV-SHF se puede encontrar expuesta al Riesgo de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, considerando al menos, los siguientes elementos:
      i. Productos y servicios.
      ii. Clientes.
      iii. Áreas geográficas.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

iv. Transacciones y canales de envío o distribución vinculados con las Operaciones de la Institución y con sus Clientes.

Para lo cual deberán ser considerados la totalidad de los productos, servicios, tipos de Clientes, áreas geográficas, transacciones y canales de envío o distribución, así como la Infraestructura Tecnológica con los que opera SCV-SHF.

En ese mismo sentido, se deberán identificar claramente los Indicadores específicos al Riesgo de operaciones con recursos de procedencia ilícita y los relacionados al riesgo de financiamiento al terrorismo.

La definición de los Indicadores de Riesgo podrá ser de carácter cualitativo o cuantitativo y deberán reflejar los atributos de SCV-SHF que se consideren propios de sus Elementos de Riesgo, en el entendido de que la identificación y determinación de esos Indicadores se explique en el contenido de este proceso; para lo cual deberán considerar la información de la Evaluación Nacional de Riesgos que dé a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como también podrán considerar las guías o estándares emitidos para el sector de seguros que han sido publicados por los diferentes organismos internacionales encargados del combate y prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo.

2. Medición

Se deberá seleccionar un método exhaustivo para la medición de los riesgos de manera efectiva, debiendo constar al menos tres niveles de detalle: Indicadores, Elementos de Riesgo y Sujeto Supervisado, por lo que se deberá contar con una cuantificación de los riesgos en los tres niveles mencionados y no solo en uno de ellos.

El método seleccionado deberá establecer una relación entre los Indicadores de Riesgo y el Elemento de Riesgo al que pertenece, conforme a lo que fue determinado en el proceso de Identificación, para lo cual se debe asignar un peso a cada uno de los Indicadores de manera consistente en función de su importancia para describir el riesgo asociado a su Elemento de Riesgo. A su vez, se deberá asignar un peso a cada uno de los Elementos de Riesgo definidos de manera consistente en función de su importancia para describir los riesgos a los que está expuesta SCV-SHF.

Por otro lado, se deberá definir una escala o rango a fin de estar en posibilidad de asignar una calificación o valoración de riesgo a cada Indicador, Elemento de Riesgo y a SCV-SHF.

Dicho método debe estar documentado y contar con información debidamente sustentada de acuerdo con la complejidad y los procesos específicos que contemple, es decir, se deberán describir los motivos por los cuales el método seleccionado se ajusta a las necesidades de SCV-SHF. Es importante destacar que, el método seleccionado debe ser flexible, de manera que permita realizar ajustes cuando la operación de SCV-SHF lo requiera.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Para evaluar el riesgo de SCV-SHF, se deberá considerar la combinación entre probabilidad de ocurrencia de que se lleve a cabo una operación de LD/FT, y el posible impacto, el cual deberá ser medido en relación con la concentración del negocio (ésta puede medirse con el porcentaje de número de clientes o contratos, del número de operaciones y/o del monto operado) y no en términos financieros o de montos de posibles multas.

La probabilidad de ocurrencia a que refiere el párrafo anterior, deberá ser calculada con la combinación de la escala o rango que se utilizará para dar una calificación o valoración del riesgo y el peso o porcentaje asignado en cada caso.

3. Mitigación
   Se deberán identificar todos los Mitigantes que SCV-SHF tiene implementados al momento del diseño de la metodología, para lo cual se deben considerar todas las políticas, criterios, medidas y procedimientos internos contenidos en el Manual de Cumplimiento, así como también en cualquier otro manual que contribuyan a mitigar el riesgo de LD/FT de alguna manera, a fin de determinar el efecto que estos tendrán sobre la valoración de riesgos de SCV-SHF.

   En ese mismo sentido, se deberá considerar el impacto que tienen los Mitigantes no sólo por su existencia en los manuales internos, sino también su efectividad, tomando en cuentas factores como la periodicidad, el nivel de automatización, entre otros; además, se deberá definir cuál es el nivel adecuado de detalle de la Metodología de Evaluación de Riesgos (Indicador, Elemento de Riesgo o SCV-SHF) sobre el cual debe ser aplicado el efecto de cada Mitigante considerado. Lo anterior, en el entendido que no todos los Mitigantes tienen el mismo efecto en la medición del riesgo y que dicho efecto podrá aplicarse a distintos niveles de detalle de la Metodología.

   Dentro de los Mitigantes, se deberán considerar al menos los siguientes:
   i. Gobierno Corporativo
   ii. Auditorías en materia de prevención de LD/FT
   iii. Estructuras Internas
   iv. Manual de Cumplimiento y otros manuales institucionales
   v. Sistemas Automatizados
   vi. Capacitación

c. En la fase de Implementación de la Metodología de Evaluación de Riesgos se deberá llevar a cabo lo siguiente:

   1. Poner en funcionamiento lo documentado en la fase del Diseño de la Metodología, lo que debe dar como resultado el grado de exposición al riesgo de LD/FT de SCV-SHF por cada uno de los Elementos de Riesgos definidos y para cada Indicador, una vez considerados los efectos de los Mitigantes existentes, conocido como “riesgo residual”.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

2. Asegurar que no existan inconsistencias entre la información que se incorpore a la Metodología y la que obre en sus sistemas automatizados.

3. Utilizar, al menos, la información correspondiente al total del número de Clientes, número de Operaciones y monto operado correspondiente a un periodo que no podrá ser menor a doce meses.

4. Se deberán documentar los resultados de la implementación, en donde se detalle:

   i. El grado de exposición de SCV-SHF en materia de LD/FT.
   ii. La identificación de mayores riesgos o nuevos riesgos, por lo que se requiera modificar las políticas, criterios, medidas y procedimientos, contenidos ya sea en el Manual de Cumplimiento o en cualquier otro documento o manual, con el fin de establecer los Mitigantes necesarios para mantener un nivel de tolerancia aceptable.

d. En la fase de Valoración, se deberán definir las políticas y procedimientos para llevar a cabo las actividades de revisión de la eficacia y eficiencia de la Metodología de Evaluación de Riesgos, así como para el monitoreo y adecuada gestión del riesgo de LD/FT, a fin de estar en posibilidad de realizar las actualizaciones o modificaciones en su Diseño.

   En particular para el monitoreo, entre otros factores, se deberá considerar las políticas y procedimientos:

   1. Seguimiento que facilite la rápida detección o corrección de las deficiencias en los procesos de la administración del riesgo.
   2. Seguimiento del riesgo por cada Indicador, así como del consolidado de los mismos por Elemento de Riesgo, y evaluar la efectividad de los criterios, medidas, políticas y procedimientos implementados.
   3. Establecer señales de alerta descriptiva y prospectiva que indiquen potenciales fuentes de riesgo.

   Lo anterior, con el objeto de desarrollar informes que permitan establecer la evolución del riesgo.

e. Las políticas y procedimientos que se incorporen al Manual de la Metodología de Evaluación de Riesgos de SCV-SHF, deberán estar perfectamente descritas, señalando las responsabilidades, en su caso, de las unidades administrativas que participen en la aplicación de dicho Manual, asimismo, dichas políticas y procedimientos deben permitir la replicación y, en su caso, los ajustes correspondientes a la Metodología cuando estos se requieran.

f. Si para el desarrollo de la Metodología de Evaluación de Riesgos se requiera de alguna herramienta tecnológica para la explotación y análisis de la información que sea cargada en la fase de implementación, se deberá documentar una sección en el Manual para su uso, a fin de que SCV-SHF esté en posibilidad de replicar los resultados obtenidos de la implementación o en su caso hacer los ajustes correspondientes como parte del procedimiento de actualización de la Metodología.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Es importante señalar que, el uso de la herramienta no deberá ocasionar costos adicionales para SCV-SHF de los que sean contemplados en la cotización del servicio.

g. Se deberán incorporar al Manual de la Metodología de Evaluación de Riesgos, el listado de las fuentes consultadas para el desarrollo y aplicación de cada una de las fases (Diseño, Implementación y Valoración), cuando sea aplicable.

h. Se deberá llevar a cabo la transferencia de conocimiento respecto del diseño, implementación y valoración de la Metodología de Evaluación de Riesgos mediante la capacitación del personal adscrito a la Subdirección de Prevención de Lavado de Dinero, a efecto de que pueda llevar a cabo las actualizaciones a dicha Metodología cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en las Disposiciones de PLD.

II. Modelo de Evaluación de Riesgos

a. La elaboración del documento del Modelo de Evaluación de Riesgos (Modelo de Riesgos), deberá contener los criterios para su elaboración y uso, incluidos sus detalles operativos, que permitirán a SCV-SHF obtener la clasificación de sus Clientes de acuerdo a su Grado de Riesgo en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

b. Dicho Modelo de Riesgos deberá ser coherente con la Metodología de Evaluación de Riesgos del inciso I del presente apartado.

c. El documento del Modelo de Riesgos, deberá establecer y describir cuando menos los siguientes aspectos:

1. Identificación de factores de riesgo
   La identificación de los factores de riesgo que expliquen cómo y en qué medida cada Cliente representa un Riesgo para SCV-SHF. Para su identificación, se debe considerar al menos los siguientes criterios:
   i. Características inherentes:
      - Tipo de persona
      - Fecha de constitución
      - Giro o actividad
      - Ubicación geográfica
      - Productos y servicios
   ii. Características transaccionales:
      - Volumen de operación
      - Frecuencia de la operación
      - Número de Contrapartes
      - Origen y destino de los recursos
      - Manejo de efectivo en la cuenta

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

2. Medición de los Riesgos
La definición del método exhaustivo para la medición de los riesgos de manera efectiva, mismo que podrá ser estadístico, considerando que el método seleccionado sea flexible, de manera que permita realizar ajustes cuando la operación de SCV-SHF lo requiera.

El método seleccionado debe establecer una relación entre los factores de Riesgo y proporcionar los elementos para la asignación del peso de cada factor de Riesgo de acuerdo a su idoneidad para medir el riesgo de los Clientes, conforme a lo que fue determinado en el proceso de Identificación.

Dicho método debe estar documentado conforme a lo siguiente:

i. Una descripción detallada de la teoría, los supuestos o las bases matemáticas y empíricas utilizadas para correlación de los factores de riesgo y su ponderación, así como y las fuentes de datos utilizadas.

ii. Un proceso estadístico riguroso, que compruebe la bondad de ajuste del modelo estadístico utilizado para la medición del Riesgo, incluyendo validaciones tanto fuera de la muestra como fuera del periodo de muestra, con el objetivo de validar dicho modelo.

iii. Un análisis de las circunstancias que impidan el funcionamiento eficaz del modelo estadístico y los criterios de solución instrumentados por las Instituciones.

3. Sistema de clasificación de los Clientes
El desarrollo de un sistema que permita clasificar a los Clientes en diversos Grados de Riesgo con el objeto de diferenciarlos de forma significativa, en el entendido de que cada Grado de Riesgo establecido, deberá resultar de un conjunto claro y detallado de criterios de clasificación a partir de los cuales se asignará el Grado de Riesgo correspondiente a cada Cliente, es decir, se deberán describir todos los criterios cuantitativos y cualitativos de clasificación que sean utilizados para aplicar consistentemente los Grados de Riesgo, y en su caso, los criterios para asignar Clientes a un Grado de Riesgo en particular.
Dicho sistema de clasificación, deberá considerar cuando menos tres grados de Riesgo: Alto, Medio y Bajo; asimismo, se deberá documentar la justificación respecto de la idoneidad del número de Grados de Riesgo considerados en el sistema de clasificación, con base en la naturaleza operativa de SCV-SHF

Los Grados de Riesgo deben ser claramente diferenciables entre sí, los Clientes con características homogéneas deberán estar incluidos en el mismo nivel.

El sistema de clasificación podrá incorporar componentes de criterio experto, siempre y cuando cuenten con una amplia documentación que justifique la consistencia de dicho criterio.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

d. Para el desarrollo del Modelo de Riesgos, los datos utilizados deben ser representativos del universo de los Clientes con los que se mantiene una relación comercial.

e. Se deberán definir los procesos para el uso del Modelo de Riesgos, en relación con la clasificación de los Clientes y respecto de las actualizaciones que deban efectuarse a los factores de riesgo definidos, derivado de los siguientes criterios:

1. Cambio en la dimensión de características inherentes al Cliente (aspectos cualitativos).
2. Cambio en la dimensión del perfil transaccional del Cliente (aspectos cuantitativos), para lo cual se deberá contar el acumulado de operaciones realizadas durante un semestre.
3. En su caso, cuando se presenten cambios en cualquier otra dimensión de Riesgo definida por SCV-SHF.
4. Modificaciones a la Metodología de Evaluación de Riesgos.

f. Si para el desarrollo del Modelo de Evaluación de Riesgos se requiera de alguna herramienta tecnológica para la explotación y análisis de la información que sea cargada en su fase inicial, se deberá documentar tal situación, a fin de que SCV-SHF esté en posibilidad de replicar los resultados obtenidos de dicho Modelo o en su caso hacer los ajustes correspondientes como parte del procedimiento de actualización de la Metodología de Evaluación de Riesgos o del mismo Modelo de Evaluación de Riesgos.

Es importante señalar que, el uso de la herramienta no deberá ocasionar costos adicionales para SCV-SHF de los que sean contemplados en la cotización del servicio.

g. Se deberá llevar a cabo la transferencia de conocimiento respecto de la elaboración y uso del Modelo Riesgos, mediante la capacitación del personal adscrito a la Subdirección de Prevención de Lavado de Dinero, a efecto de que pueda llevar a cabo la evaluación de Riesgos de Cliente conforme a las políticas y procedimientos internos, así como, las actualizaciones a dicho Modelo de Riesgos cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en las Disposiciones de PLD.

Entregables:

Mensualmente se deberá entregar de manera escrita el avance de la implementación de la Metodología de Evaluación de Riesgos y Modelo Evaluación de Riesgos de SCV-SHF, siendo un total de 6 entregables como se señala a continuación:

No. de entregable	Tipo de entregable	Fecha de entrega
1	• Informe mensual respecto del avance realizado conforme a su programa de trabajo, en donde se detallen las actividades llevadas durante el mes y su porcentaje de avance, así como la evidencia respecto de dicho avance.	Los primeros 3 días hábiles del mes de julio, fecha límite de entrega el 05 de julio del 2021

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

2	• Informe mensual respecto del avance realizado conforme a su programa de trabajo, en donde se detallen las actividades llevadas durante el mes y su porcentaje de avance, así como la evidencia respecto de dicho avance.	Los primeros 3 días hábiles del mes de agosto, fecha límite de entrega el 04 de agosto del 2021
3	• Informe mensual respecto del avance realizado conforme a su programa de trabajo, en donde se detallen las actividades llevadas durante el mes y su porcentaje de avance, así como la evidencia respecto de dicho avance.	Los primeros 3 días hábiles del mes de septiembre, fecha límite de entrega el 03 de septiembre del 2021
4	• Informe mensual respecto del avance realizado conforme a su programa de trabajo, en donde se detallen las actividades llevadas durante el mes y su porcentaje de avance, así como la evidencia respecto de dicho avance.	Los primeros 3 días hábiles del mes de octubre, fecha límite de entrega el 05 de octubre del 2021
5	• Informe mensual respecto del avance realizado conforme a su programa de trabajo, en donde se detallen las actividades llevadas durante el mes y su porcentaje de avance, así como la evidencia respecto de dicho avance.	Los primeros 3 días hábiles del mes de noviembre, fecha límite de entrega el 04 de noviembre del 2021
6	• Manual de Políticas y Procedimientos de la Metodología de Evaluación de Riesgos • Documento del procedimiento del Modelo de Evaluación de Riesgos de SCV-SHF. • Informe detallado del resultado de la implementación de la Metodología de Evaluación de Riesgos. • Informe del resultado de la Capacitación al Personal.	Fecha límite de entrega 15 de noviembre del 2021

2.- INFORMACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

Para que la proposición pueda ser considerada, deberá acreditar los aspectos técnicos y económicos señalados a través del mecanismo de puntos y porcentajes, referidos en el Anexo A1, mismo que señala los porcentajes máximos que puede obtener el licitante de acuerdo a la documentación que sea entregada.

Es importante señalar que, SCV-SHF no pagará ningún costo adicional que no se contemple en la propuesta económica.

PERFIL QUE DEBE CUBRIR EL PROVEEDOR

Se requiere que el prestador de servicios sea una empresa legalmente constituida en México con experiencia de por lo menos 3 años, especializada en el diseño, implementación y valoración de metodologías para llevar a cabo

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

evaluaciones de riesgos en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, de Entidades Financieras.

3.- VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio otorgado por el prestador de servicios a SCV-SHF a partir de la firma del contrato hasta el 15 de noviembre del 2021.

4.- MONTO DEL SERVICIO

El monto de la contratación será pagado en moneda nacional de manera mensual, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los entregables y presentado la(s) factura(s) respectiva(s), debidamente requisitada(s).

5.- INDICAR SI SU EMPRESA ES NACIONAL Y ESTÁ CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS

6.- NORMAS

Los servicios ofertados se rigen bajo las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.- REGISTROS SANITARIOS O PERMISOS ESPECIALES

No aplica.

8.- CONDICIONES DE ENTREGA

Se considerará como entrega del servicio contratado, la recepción por parte del área requirente, de la totalidad de los entregables especificados en el punto “1. Alcances del servicio requerido” de este documento.

9.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya recibido el entregable conforme al calendario señalado y presentando la(s) factura(s) respectiva(s), debidamente requisitada(s), de acuerdo al siguiente desglose:

No. de entregable	Monto a pagar	Fechas de Entrega
1	Corresponderá al 10% del monto total presentado en la cotización.	Los primeros 3 días hábiles del mes de julio, fecha límite de entrega el 05 de julio del 2021.
2	Corresponderá al 10% del monto total presentado en la cotización.	Los primeros 3 días hábiles del mes de agosto, fecha límite de entrega el 04 de agosto del 2021.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

3	Corresponderá al 10% del monto total presentado en la cotización.	Los primeros 3 días hábiles del mes de septiembre, fecha límite de entrega el 03 de septiembre del 2021.
4	Corresponderá al 10% del monto total presentado en la cotización.	Los primeros 3 días hábiles del mes de octubre, fecha límite de entrega el 05 de octubre del 2021.
5	No se pagará por este entregable.	Los primeros 3 días hábiles del mes de noviembre, fecha límite de entrega el 04 de noviembre del 2021.
6	Corresponderá al 60% restante del monto total presentado en la cotización.	Fecha límite de entrega 15 de noviembre del 2021.

10.-PRECIOS Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y EFECTUARÁ EL PAGO

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los proveedores de servicios establezcan en su proposición económica deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).

11.- EN CASO DE BIENES DE IMPORTACIÓN INDIQUE LA MONEDA EN QUE COTIZA

No aplica.

12.- LUGAR DE ENTREGA

Avenida Ejército Nacional número 180, piso dos, colonia Anzures, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11590, Ciudad de México.

13.- ANTICIPO

No se proporcionará anticipo de ningún tipo.

14.- GARANTÍAS (TIPO Y PORCENTAJE)

PENAS CONVENCIONALES

El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía del correcto cumplimiento del contrato respectivo.

Por otra parte, el Prestador de los Servicios adjudicado deberá presentar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma de contrato, una fianza por el 10% del monto total del mismo, antes de Impuesto al Valor Agregado, que garantice el cumplimiento de este, la cual deberá mantenerse vigente durante la vigencia del contrato.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "A1"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN
(Hoja con membrete de la empresa)

Hoja número __ de __

Ciudad de México, _____ de _____ de 2021.

SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA-SHF, S.A.DE C.V

P r e s e n t e.

Datos del LICITANTE

Nombre, denominación o razón social del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes: Dirección: (calle, número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio) Teléfono: Fax: Correo electrónico:

Criterios de evaluación para la selección del proveedor de los servicios solicitados, con fundamento en el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento y el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010, así como el oficio TU-01/2012 "Determinación y asignación de puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como la valoración de su acreditación , previstos en los Lineamientos para la aplicación de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de fecha 9 de enero de 2012 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

"ANEXO A1.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS"

Para llevar a cabo la evaluación de las proposiciones, se seguirá el mecanismo de puntos y porcentajes, que se encuentra definido en el artículo décimo primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el Diario Oficial de la federación el 09 de septiembre de 2010, así como así como los alcances señalados en el

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

oficio TU-01/2012 “Determinación y asignación de puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como la valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, de fecha 9 de enero de 2012 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaria de la Función Pública.

La asignación de puntos para efectos de este proceso de contratación se integra de una propuesta técnica y una propuesta económica con los siguientes puntajes:

Propuesta	Puntaje máximo a obtener
Técnica	70.00
Económica	30.00
Total de Puntaje	**100.00**

Dado lo anterior, para obtener dicho puntaje, se evaluarán las propuestas remitidas por los licitantes, conforme a lo siguientes términos:

PROPUESTA TÉCNICA:

Los licitantes deberán acreditar que cumplen con las características técnicas, administrativas y requisitos descritos en este proceso de contratación. La propuesta técnica tendrá un puntaje máximo total de 70 puntos integrados en 4 principales rubros.

Conceptos	Puntaje Máximo
I. Capacidad del Licitante	
1. Capacidad de los Recursos Humanos 2. Participación de empresas con trabajadores con discapacidad 3. Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	26.00 1.00 1.00
Puntaje máximo rubro I. Capacidad del Licitante	**28.00**
II. Experiencia y Especialidad del Licitante	
1. Experiencia 2. Especialidad	5.00 5.50
Puntaje máximo rubro II. Experiencia y Especialidad del Licitante	**10.50**
III. Propuesta de Trabajo	
1. Metodología 2. Plan de Trabajo 3. Esquema Estructural	11.50 11.50 1.50
Puntaje máximo rubro III. Propuesta de Trabajo	**24.5**
IV. Cumplimiento de Contratos	**7.00**

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Total Propuesta Técnica	70.00

A continuación, se detalla cada rubro y su forma de acreditación.

I. Capacidad del Licitante, puntaje máximo 28.00

En este apartado se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por el licitante, en cuanto a su experiencia, formación académica y habilidades en relación con los servicios requeridos, considerando la documentación solicitada en estos términos de referencia, conforme a lo siguiente:

	Puntaje Máximo
1. Capacidad de los Recursos Humanos	**26.00**

Conceptos por sub-rubro	Puntaje Máximo
1.1. Experiencia con asuntos relacionados con la materia de los servicios relacionados	10.40
1.2. Formación Académica (conocimientos sobre la materia)	13.00
1.3. Habilidades (dominio de aptitudes relacionadas a la materia)	2.60
Suma total del puntaje máximo del sub-rubro	**26.00**

La capacidad de los recursos humanos se evaluará a través de los siguientes sub-rubros:

1.1. Experiencia con asuntos relacionados con la materia de los servicios relacionados.

- El Líder del proyecto deberá tener por lo menos 3 años de experiencia en el desarrollo de metodologías o modelos de evaluación riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo para entidades financieras de cualquier sector. Se otorgará un puntaje adicional al Líder del Proyecto que demuestre contar con experiencia en la realización de metodologías o modelos de evaluación de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo para aseguradoras u otras sociedades nacionales de crédito. Lo anterior deberá acreditarse mediante escrito firmado bajo protesta de decir la verdad, firmado tanto por el Líder del Proyecto como por el representante o apoderado legal del licitante, y con la documentación siguiente:

  a. Currículum Vitae del Líder del Proyecto donde se especifiquen los proyectos en los cuales ha participado en el diseño, elaboración e implementación de metodologías o modelos de evaluación de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, para entidades financieras de cualquier sector, indicando el alcance y tiempo de realización de cada una, así como las actividades desempeñadas por el mismo, con la cual se acrediten los 3 años de experiencia solicitados.

  b. Currículum Vitae del Líder del Proyecto donde se especifiquen los proyectos en los cuales ha participado en el diseño, elaboración e implementación de metodologías o modelos de evaluación de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

terrorismo, para aseguradoras u sociedades nacionales de crédito, indicando el alcance y tiempo de realización de cada una, así como las actividades desempeñadas por el mismo.

Sub-rubro	Puntaje de Sub-rubro	Puntuación Máxima
Experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios solicitados para cubrir el perfil de:		
a) Líder del proyecto		**5.40**
• Si el licitante presenta el currículum vitae con la información a que se refiere el inciso a, obtendrá:	2.70	
• Si el licitante presenta el currículum vitae con la información a que se refiere los incisos a y b, obtendrá:	5.40	
En caso de que no presente la información señalada en los incisos a, en los términos solicitados, su proposición será desechada.		

- El personal de apoyo del proyecto deberá tener por lo menos 1 año de experiencia en la realización de metodologías o modelos de evaluación de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo para entidades financieras de cualquier sector. Se otorgará un puntaje adicional al personal de apoyo que demuestre contar con experiencia en la realización de metodologías o modelos de evaluación de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo para aseguradoras nacionales u otras sociedades nacionales de crédito. Lo anterior deberá acreditarse mediante escrito firmado bajo protesta de decir la verdad, firmado tanto por el recurso humano que integre el personal de apoyo como por el representante o apoderado legal del licitante, y con la documentación siguiente:

  a. Currículum Vitae del Personal de apoyo donde se especifiquen la participación en el diseño, elaboración e implementación de metodologías o modelos de evaluación de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo para entidades financieras de cualquier sector, indicando el alcance y tiempo de realización de cada una, especificando las actividades principales realizadas, que acrediten el año de experiencia solicitado.

  b. Currículum Vitae del personal de apoyo donde se especifiquen la participación en el diseño, elaboración e implementación de metodologías o modelos de evaluación de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo para aseguradoras o sociedades nacionales de crédito, indicando el alcance y tiempo de realización de cada una, especificando las actividades principales realizadas.

Sub-rubro	Puntaje de Sub-rubro	Puntuación Máxima
Experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios solicitados para cubrir el perfil de:		
b) Personal de Apoyo		**5.00**

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

• Si el licitante presenta el curículum vitae con la información a que se refiere el inciso a, obtendrá:	1.00	
• Si el licitante presenta el curículum vitae con la información a que se refiere los incisos a y b, obtendrá:	5.00	
En caso de que no presente la información señalada en los incisos a, en los términos solicitados, su proposición será desechada.		

Suma total de puntos de experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios solicitados para cubrir el perfil tanto del Líder del Proyecto como el Personal de Apoyo		**10.40**

Para el caso del Personal de Apoyo, si el licitante cuenta con más de una persona para dar cumplimiento a este sub-rubro, la evaluación se aplicará sobre el personal que acredite más años de experiencia. No obstante, en caso de que se presente Personal de Apoyo que no cuente con al menos un año de experiencia en el diseño, elaboración e implementación de la Metodología de Evaluación de Riesgos, la proposición será desechada.

En caso de que no se cubra el mínimo de experiencia en los temas solicitados en cada sub-rubro, se procederá a desechar la propuesta.

1.2. Formación Académica (conocimientos sobre la materia).

- El Líder del Proyecto y Personal de Apoyo deberá contar con estudios mínimos de licenciatura en derecho, economía, actuaría, matemáticas, física, finanzas, contaduría, administración o ingeniería industrial. Asimismo, el Líder del Proyecto deberán contar con una certificación en materia de prevención de lavado de dinero vigente ya sea nacional o internacional. Se otorgará puntaje adicional si el Líder del Proyecto o el Personal de Apoyo cuenta con certificaciones o estudios de posgrado ya sea a nivel nacional o internacional, en materia de administración de riesgos o control interno. Lo anterior deberá acreditarse con la documentación siguiente:

  a. Copia de la cédula profesional o título de licenciatura en derecho, economía, actuaría, matemáticas, física, finanzas, contaduría, administración o ingeniería industrial.
  b. Copia de certificación en materia de prevención de lavado de dinero nacional o internacional, en donde se aprecie que dicha certificación se encuentra vigente a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
  c. Copia de la cédula profesional o título de los estudios de posgrado en materia de administración de riesgos, o copia de certificaciones en materia de administración riesgos o control interno.

Sub-rubro	Puntaje de Sub-rubro	Puntuación Máxima
Formación Académica en áreas solicitadas para cada perfil		

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

a) Líder del proyecto		**7.00**
• Si el licitante presenta copia de la documentación a que se refiere el inciso a y b, obtendrá:	4.00	
• Si el licitante presenta copia de la documentación a que se refiere los incisos a, b, y c obtendrá:	7.00	
En caso de que no presente la información señalada en el inciso a y b, su proposición será desechada.		
b) Personal de Apoyo		**6.00**
• Si el licitante presenta copia de la documentación a que se refiere el inciso a, obtendrá:	1.00	
• Si el licitante presenta copia de la documentación a que se refiere el inciso a y b, obtendrá:	3.00	
• Si el licitante presenta copia de la documentación a que se refiere el inciso a y c, obtendrá:	2.00	
• Si el licitante presenta copia de la documentación a que se refiere los incisos a, b, y c obtendrá:	6.00	
En caso de que no presente la información señalada en el inciso a, su proposición será desechada.		
Suma total de puntos de formación académica en áreas solicitadas para cada perfil		**13.00**

Para el caso del Personal de Apoyo, si el licitante cuenta con más de una persona para dar cumplimiento a este sub-rubro, la evaluación se aplicará sobre el personal que acredite contar con una mayor Formación Académica. No obstante, en caso de que se presente Personal de Apoyo que no cuente con al menos cédula profesional o título de licenciatura, la proposición será desechada.

En caso de no cubrir con el grado académico solicitado en cada perfil, se procederá a desechar la propuesta.

1.3. Habilidades (dominio de aptitudes relacionadas a la materia).

- El licitante deberá presentar evidencia de que el personal que participe en la prestación del servicio a contratar, ha participado al menos en 3 máximo 10 proyectos similares para el caso del Líder del Proyecto, mientras que para el Personal de Apoyo que ha participado en al menos 1 y máximo 5 proyectos similares, lo cual deberá señalarse en su currículum vitae.

Sub-rubro	Puntaje de Sub-rubro	Puntuación Máxima
Habilidades (dominio de aptitudes relacionadas a la materia).		
a) Líder del proyecto		**1.30**
• Presentación en su currículum vitae de 3 a 4 proyectos	0.30	
• Presentación en su currículum vitae de 5 a 7 proyectos	0.90	

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

• Presentación en su currículum vitae de 8 a 10 proyectos	1.30	
b) Personal del Apoyo		**1.30**
• Presentación en su currículum vitae de 1 a 2 proyectos	0.30	
• Presentación en su currículum vitae de 3 a 4 proyectos	0.90	
• Presentación en su currículum vitae de 5 proyectos	1.30	
Suma total de puntos de habilidades (dominio de aptitudes relacionadas a la materia).		**2.60**

	Puntaje máximo
2. Participación de empresas con trabajadores con discapacidad	**1.00**

Se asignará la puntuación de un punto al o a los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empelados y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para comprobar ese rubro, el licitante deberá presentar la relación del personal con discapacidad, así como copias de los avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

	Puntaje máximo
3. Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	**1.00**

Se asignará la puntuación de un punto al o a los licitantes que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. En su caso, el Licitante deberá entregar copia de la certificación vigente correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

II. Experiencia y Especialidad del Licitante, puntaje máximo de 10.50

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier Entidad Financiera sin importar al sector al que pertenece, servicios de consultoría de la misma naturaleza de los solicitados en los términos de referencia.

En la especialidad se valorará si los servicios prestados corresponden a las características específicas o condiciones similares a los solicitados en estos términos de referencia.

Para evaluar estos rubros se comenzará evaluando el rubro de especialidad y posteriormente el de la experiencia.

	Puntaje máximo
1. Especialidad del Licitante	**5.50**

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

El licitante deberá demostrar especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto el presente procedimiento de contratación, mediante la presentación de al menos 3 y máximo 10 contratos a ser evaluados realizados con cualquier Entidad Financiera, sin importar el sector al que pertenece, en cantidad y servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria de licitación.

La convocante asignará 5.5 puntos al licitante que en su proposición incluya copia de 10 contratos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos respecto de la especialidad acreditada por el licitante.

El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no contar con la especialidad solicitada en la prestación de servicios de la misma naturaleza solicitada o de condiciones similares, no se le asignará puntuación y la proposición será desechada.

NOTAS IMPORTANTES.
Los contratos NO deberán tener más de 5 años máximo de antigüedad y deberán estar concluidos a más tardar un día antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación.

El licitante deberá acompañar copias de los contratos firmados con otras entidades financieras y/o la cancelación de fianza que se otorga cuando concluye la prestación de servicios.

Es de mencionar que, si el o los licitantes entregan más de 10 contratos, solamente se tomará la documentación de los primeros 10 que aparezca en su propuesta.

La duración de los contratos será acumulable para sustentar la experiencia del licitante, incluyendo los contratos plurianuales que se pudieran haber presentado por el licitante.

En caso de que dos o más proposiciones acrediten la misma experiencia en años, la convocante dará la misma puntuación a las proposiciones que se encuentren en este supuesto.

Asimismo, se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del Licitante se consideran divisibles, a efecto de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.

	Puntaje máximo
2. Experiencia del Licitante	**5.00**

El licitante deberá demostrar experiencia de por lo menos 3 años y máximo 5 años en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto el presente procedimiento de contratación, mediante la presentación de al menos 3 y máximo 10 contratos concluidos antes de la presentación y apertura de

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

proposiciones solo se aceptaran contratos realizados con Entidades Financieras, sin importar al sector al que pertenezcan, en servicios similares a los solicitados.

La convocante asignará 5 puntos al licitante que acredite 5 años o más de experiencia que cubran los supuestos antes señalados mediante la presentación de contratos que acrediten haber prestado servicios como los solicitados en la presente contratación. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia.

El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no demuestre la experiencia mínima solicitada, no se le asignará puntuación y la proposición será desechada.

NOTAS IMPORTANTES. -
Los contratos NO deberán tener más de 5 años máximo de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta a la presente licitación y deberán estar concluidos a más tardar un día antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación.

La duración de los contratos será acumulable para sustentar la experiencia del licitante, incluyendo los contratos plurianuales que se pudieran haber presentado por el licitante.

En caso de que dos o más proposiciones acrediten la misma experiencia en años, la convocante dará la misma puntuación a las proposiciones que se encuentren en este supuesto.

Asimismo, se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del Licitante se consideran divisibles, a efecto de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.

Cabe mencionar que, si algún licitante acredita más años de experiencia o número de contratos de los máximos solicitados, solo se le asignará la mayor puntuación que correspondan al límite máximo determinado en estos términos de referencia.

III. Propuesta de Trabajo, puntaje máximo 24.50

El licitante deberá considerar en su propuesta técnica una descripción detallada del enfoque técnico y la metodología a seguir en los trabajos requeridos atendiendo íntegramente a lo estipulado en los términos de referencia, señalados en el numeral 1.- ALCANCES DEL SERVICIO REQUERIDO del Anexo A. Se asignarán los puntos conforme a lo siguiente:

Conceptos por sub-rubro	Puntaje Máximo
1. Metodología	11.50
2. Plan de Trabajo	11.50
3. Esquema Estructural	1.50

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Suma total del puntaje máximo del sub-rubro	**24.50**

	Puntaje máximo
1. Metodología	**11.50**

Se deberá entregar el documento en el que se describa el proceso que sería implementado por el licitante y mediante el cual dará cumplimiento con el servicio a contratar, conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo A.

Sub-rubro	**Puntaje de Sub-rubro**	**Puntuación Máxima**
Propuesta Metodológica y/o lineamientos para los siguientes apartados:		
• Métodos de recolección de información para la elaboración de la Metodología de Evaluación de Riesgos y Modelo de Evaluación de Riesgos	3.00	
• Revisión de los procedimientos y documentación existentes	4.00	
• Definición de métricas y medición de la exposición del riesgo, así como el método estadístico a utilizar	4.50	
Suma total de puntos de propuesta metodológica y/o lineamientos para los siguientes apartados:		**11.50**

El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de no presentar este apartado, no se le asignará puntuación y la proposición será desechada

	Puntaje máximo
2. Plan de Trabajo	**11.50**

Se deberá entregar el programa de trabajo, el cual debe respetar los plazos establecidos en los términos de referencia, es decir, la fecha máxima de entrega será el 15 de noviembre de 2021, si se excede de este plazo el licitante no obtendrá el puntaje.

Sub-rubro	**Puntaje de Sub-rubro**	**Puntuación Máxima**
Propuesta Plan de Trabajo		
• El licitante presenta un esquema general de trabajo calendarizado, que describe los procedimientos a desarrollar para cada entregable.	5.00	
• El esquema general de trabajo manifiesta que los entregables se presentarán con base en lo señalado en los términos de referencia.	6.50	

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Suma total de puntos de plan de trabajo para los siguientes apartados:		**11.50**

El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de no presentar este apartado, no se le asignará puntuación y la proposición será desechada.

	Puntaje máximo
3. Esquema Estructural	**1.50**

Incorporar al documento en el que se detallen las actividades para la prestación del servicio a contratar o en el plan de trabajo, la organización del personal que participaría en dichos servicios.

Sub-rubro	**Puntuación Máxima**
• El licitante deberá presentar un organigrama de los recursos humanos con el que prestará los servicios para dar cumplimiento a lo expresado en la Capacidad de Recursos Humanos y se deberán precisar los nombres de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo	1.50

El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de no presentar este apartado, no se le asignará puntuación y la proposición será desechada.

Se otorgarán los 24.50 puntos a los licitantes que cubran con lo estipulado en el numeral 1.- ALCANCES DEL SERVICIO REQUERIDO del Anexo A.

IV. Cumplimiento de Contratos, puntaje máximo de 7.00

El licitante deberá contar con al menos 3 y máximo 10 contratos, en los cuales se evidencie que cuente con al menos 3 años experiencia que se requiere en esta convocatoria cumplidos satisfactoriamente previo a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, que incluyan los servicios solicitados en el presente procedimiento de contratación, así como presentar documentos en el que conste la cancelación de la fianza de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, con fecha de firma de 5 años máximo de antigüedad a la fecha de presentación de la proposición técnica.

Los contratos que se presenten a evaluación por parte del licitante, deberán estar concluidos a más tardar un día antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del Licitante se consideran divisibles, a efecto de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

La convocante asignará 7 puntos al licitante que presente en su proposición copia de 10 o más contratos cumplidos satisfactoriamente, acompañados de la cancelación de la fianza de cumplimiento respectiva, o de cualquier otro documento con el que se acredite el cumplimiento de los contratos presentados a evaluación. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos cumplidos satisfactoriamente por el licitante.

El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que el licitante no acredite tener por lo menos tres contratos previos cumplidos satisfactoriamente de la misma naturaleza de los servicios solicitados en este procedimiento de contratación y la documentación soporte con que acredite el cumplimiento de los mismos, conforme lo señalado en el presente apartado, no se le asignará puntuación y la proposición será desechada.

NOTAS IMPORTANTES.

1. Se aceptará para la evaluación contratos con antigüedad máxima de 5 años contados desde su firma a la fecha de presentación de su proposición para la presente licitación siempre que incluya el documento de liberación, en el que conste: la cancelación de la fianza de cumplimiento correspondiente, o la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o de cualquier otro documento que presente el licitante donde SCV-SHF pueda corroborar dicho cumplimiento referente al contrato en cuestión.

2. En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos SHF dará la misma puntuación a las proposiciones, que se encuentren en este supuesto.

3. **La puntuación que debe obtener la proposición técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será cuando menos de 52.50 puntos.**

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

PROPUESTA ECONÓMICA:

Los licitantes interesados deberán considerar en su propuesta económica, el valor neto de la suma de los montos sin IVA que integran el **COSTO UNITARIO TOTAL** de la cotización, en atención a lo dispuesto en el artículo DËCIMO PRIMERO, numeral II, primer párrafo, del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado el 09 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

La proposición económica tendrá un puntaje máximo total de 30 puntos. El valor numérico máximo de 30 puntos se asignará a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas. Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, SCV-SHF aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 30 / MPi

Dónde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

EVALUACIÓN COMBINADA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la SCV-SHF aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n

Dónde:
PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

El contrato se adjudicará a la proposición que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en esta invitación presencial a cuando menos tres personas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que, conforme a los criterios, subcriterios y parámetros de evaluación establecidos, obtenga el mayor número de puntos **PTj**.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, arredramientos y Servicios del Sector Publico.

La presentación de la información solicitada en esta invitación nacional presencial a cuando menos tres personas representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la convocante para obtener, por sus propios medios, información referente a la veracidad de los datos presentados, así como para determinar el grado de cumplimiento de sus obligaciones con terceros.

ANEXO "B"

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
(Hoja con membrete del licitante)

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Ciudad de México, _____ de _____ de 2021.

SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA-SHF, S.A.DE C.V
P r e s e n t e.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 001-2021, para la "Contratación de Servicios Especializados para Diseñar e Implementar una Metodología para llevar a cabo una Evaluación de Riesgos a los que se encuentra expuesta Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF S.A. de C.V., en Materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo, derivado de los Productos, Servicios, Clientes, Áreas Geográficas, Transacciones y Canales de envío o Distribución con los que opera, así como para Diseñar un Modelo de Evaluación de Riesgos para clasificar a los Clientes de Acuerdo a su grado de Riesgo en esa misma materia" que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para comprometerme en el presente procedimiento, a nombre y representación de: (persona física o moral), en términos de la escritura pública número _____de fecha_____, otorgada ante la fe de _____, titular de la Notaría Pública número _____ de _____; facultades que no me han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

IMPORTANTE: Para participar en esta invitación se deberá presentar adjunto a este formato una copia simple de la identificación oficial vigente de quien suscribe el mismo.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "C"

ESCRITO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO.

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ de 2021.

SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA-SHF, S.A.DE C.V
P r e s e n t e.

_____ (nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), para efectos de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de mi representada, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, en términos de la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 001-2021, para la "Contratación de Servicios Especializados para Diseñar e Implementar una Metodología para llevar a cabo una Evaluación de Riesgos a los que se encuentra expuesta Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF S.A. de C.V., en Materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo, derivado de los Productos, Servicios, Clientes, Áreas Geográficas, Transacciones y Canales de envío o Distribución con los que opera, así como para Diseñar un Modelo de Evaluación de Riesgos para clasificar a los Clientes de Acuerdo a su grado de Riesgo en esa misma materia" que los datos aquí asentados son ciertos:

De la persona moral.

Escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Fecha:
Objeto social:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:
Número de folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:
Lugar y Fecha de Registro:
Escritura pública en la que consten sus modificaciones:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio fiscal:

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Del representante o apoderado legal que suscribe las proposiciones y, en su caso, firmará el contrato correspondiente.

Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó: Número de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente: Lugar y fecha de registro:

De igual forma, en caso de resultar adjudicada mi proposición, nos comprometemos a presentar original y copia fotostática de la documentación que ampara la información contenida en este documento.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "D"
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ de 2021.

SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA-SHF, S.A.DE C.V
P r e s e n t e.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que para efectos de lo dispuesto en Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 001-2021, para la "Contratación de Servicios Especializados para Diseñar e Implementar una Metodología para llevar a cabo una Evaluación de Riesgos a los que se encuentra expuesta Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF S.A. de C.V., en Materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo, derivado de los Productos, Servicios, Clientes, Áreas Geográficas, Transacciones y Canales de envío o Distribución con los que opera, así como para Diseñar un Modelo de Evaluación de Riesgos para clasificar a los Clientes de Acuerdo a su grado de Riesgo en esa misma materia"**,** lo siguiente:

1. **Nacionalidad Mexicana.** Mi representada es de Nacionalidad Mexicana, y en caso de resultar adjudicada previo a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, (Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional).
2. **Normas Oficiales Mexicanas.** Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas y Estándares señalados en el Anexo "A"**, en las Normas Oficiales Mexicanas** y Estándares, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 140 de la Ley de Infraestructura de Calidad. En caso de que el licitante determine que no existen Normas Oficiales Mexicanas ni Estándares que le resulten aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, sustituyendo el punto 2 del **Anexo "B"**, señalando, en su caso, las normas que resulten aplicables**.**
3. **No impedimento para celebrar contratos con la Administración Pública Federal.** A su representada no se le ha determinado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal
4. **Declaración de Integridad.** Por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SHF, induzcan o alteren las

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.

5. **Tiempos de prestación del servicio.** Que el servicio será prestado en los términos y plazos requeridos por SHF en la convocatoria de esta licitación, el contrato y sus anexos. De igual manera, mi representada cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, y los medios necesarios para la efectiva prestación de los servicios conforme a los términos señalados en el **Anexo "A"** de esta convocatoria, en los plazos y vigencia que se indiquen para tal efecto.
6. **Consideración de todos los gastos.** Su proposición incluirá todos los servicios, gastos y demás erogaciones que, en su caso, se requieran para la oportuna entrega del servicio, sin costo adicional para Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF, S.A. de C.V.
7. **Capacidad técnica, legal, económica y administrativa.** Cuenta con la capacidad técnica, económica y administrativa para la correcta y oportuna prestación del servicio.
8. **Personal con discapacidad.** En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con personal con discapacidad en una proporción igual o superior al cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. En caso de que sí resulte aplicable, el licitante deberá anexar copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores respectivos).
9. **Carácter confidencial de las proposiciones. IMPORTANTE:** De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de licitación, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **Anexo "B"**, este punto, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **Anexo "B"** citado, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.
10. **Periodo de validez de las Proposiciones.** Las propuestas técnica y económica presentadas tendrán validez obligatoria de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones.
11. **Plazo para reponer los servicios.** En caso de resultar ganador, se compromete a reponer el servicio que resultaren rechazados o devueltos, en los términos descritos por el Anexo "A" de esta carta invitación.
12. **Aceptación de términos de la Convocatoria.** Ha revisado el contenido de la convocatoria de licitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

13. **Precio fijo.** Declaro bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan por mi representada en su propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.

14. **Políticas y prácticas de igualdad de género.** Mi representada ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable, en caso de que sí resulte aplicable, deberá comprobar este supuesto conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

15. **Protección de datos personales.** Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", mi representada otorga su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, en el entendido de que se la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en este documento.

16. **Respeto a los Derechos Humanos. En caso de resultar ganadora, mi representada se compromete a:** 1) Respetar los Derechos Humanos en todas las actividades derivadas del contrato respectivo, que tenga impacto en el entorno físico y social, así como evitar todo tipo de prácticas discriminatorias y de trabajo de menores, procurando realizar acciones en materia de igualdad de género y en materia de protección al ambiente durante toda la vigencia del contrato; y 2) Coadyuvar con las investigaciones derivadas de violación a los Derechos Humanos, lo que implica atender en sus términos y sin argucias todos los requerimientos de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, que de no hacerlo así, se podrían generar responsabilidades para el licitante, sus representantes legales, los administradores y en su caso, para los socios controladores de mi representada.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del representante legal de la persona moral)

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "E"

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
(Hoja con membrete del licitante)

Nombre, denominación o razón social del licitante:	Registro Federal de Contribuyentes:	
Dirección: (calle número exterior e interior, colonia, código postal y alcaldía o municipio)		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Fecha:		

Proposición económica para participar en la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 001-2021, para la "Contratación de Servicios Especializados para Diseñar e Implementar una Metodología para llevar a cabo una Evaluación de Riesgos a los que se encuentra expuesta Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF S.A. de C.V., en Materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo, derivado de los Productos, Servicios, Clientes, Áreas Geográficas, Transacciones y Canales de envío o Distribución con los que opera, así como para Diseñar un Modelo de Evaluación de Riesgos para clasificar a los Clientes de Acuerdo a su grado de Riesgo en esa misma materia"**.**

Los costos deben integrarse siguiendo invariablemente el formato descrito a continuación y en moneda

Descripción del entregable	Fecha de entrega	%	Costo	IVA	Total
Entregable 1. Informe mensual respecto del avance realizado conforme a su programa de trabajo, en donde se detallen las actividades llevadas durante el mes y su porcentaje de avance, así como la evidencia respecto de dicho avance.	**05/07/2021**	**10%**	**$**	**$**	**$**
Entregable 2. Informe mensual respecto del avance realizado conforme a su programa de trabajo, en donde se detallen las actividades llevadas durante el mes y su porcentaje de avance, así como la evidencia respecto de dicho avance.	**04/08/2021**	**10%**	**$**	**$**	**$**
Entregable 3. Informe mensual respecto del avance realizado conforme a su programa de trabajo, en donde se detallen las actividades llevadas durante el mes y su porcentaje de avance, así como la evidencia respecto de dicho avance.	**03/09/2021**	**10%**	**$**	**$**	**$**
Entregable 4. Informe mensual respecto del avance realizado conforme a su programa de trabajo, en donde se detallen las actividades llevadas durante el mes y su porcentaje de avance, así como la evidencia respecto de dicho avance.	**05/10/2021**	**10%**	**$**	**$**	**$**
Entregable 5. Informe mensual respecto del avance realizado conforme a su programa de trabajo, en donde se detallen las actividades llevadas	**04/11/2021**	**0%**	**-**	**-**	**-**

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

durante el mes y su porcentaje de avance, así como la evidencia respecto de dicho avance.					
Entregable 6. Manual de Políticas y Procedimientos de la Metodología de Evaluación de Riesgos Documento del procedimiento del Modelo de Evaluación de Riesgos de SCV-SHF. Informe detallado del resultado de la implementación de la Metodología de Evaluación de Riesgos. Informe del resultado de la Capacitación al Personal.	**15/11/2021**	**60%**	**$**	**$**	**$**
COSTO UNITARIO TOTAL					

- ✓ Los precios deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo SIN IVA, en número y letra. La discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra correspondiente a la suma de los importes del valor total de los servicios.

- ✓ Esta proposición tendrá una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

- ✓ Para llevar a cabo la evaluación de la proposición económica, se tomará como referencia el costo unitario por el total de la cotización.

- ✓ Manifestar que los precios son fijos, durante la vigencia del contrato.

_____

Nombre y firma del LICITANTE o de su representante o apoderado legal.

IMPORTANTE: No olvidar FOLIAR LAS PROPOSICIONES, conforme a lo estipulado en el numeral 6.1 de esta convocatoria de invitación.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "F"
RELACIÓN Y ACUSE DE DOCUMENTACIÓN.

Acuse de recibo de los documentos que deben presentar los participantes en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 001-2021, para la "Contratación de Servicios Especializados para Diseñar e Implementar una Metodología para llevar a cabo una Evaluación de Riesgos a los que se encuentra expuesta Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF S.A. de C.V., en Materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo, derivado de los Productos, Servicios, Clientes, Áreas Geográficas, Transacciones y Canales de envío o Distribución con los que opera, así como para Diseñar un Modelo de Evaluación de Riesgos para clasificar a los Clientes de Acuerdo a su grado de Riesgo en esa misma materia.

Dentro del sobre que contiene la proposición técnica, deberá acompañarse la siguiente documentación:

1. Propuesta técnica, por la totalidad de los servicios. (**ANEXO "A"**, Numeral 4.3.1.) así como la documentación requerida en dicho anexo.
2. Criterios de Evaluación. (ANEXO "A1")
3. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal. (Punto 4.1.1.)
4. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (**ANEXO "B"**, Numeral 4.1.2.)
5. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (**ANEXO "C"**, Numeral 4.1.3)
6. Currículum del licitante. (Numeral 4.2.1.)
7. Manifestación bajo protesta de decir verdad (**ANEXO "D"**) con respecto a:
   - Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato (Numeral 3.4.1)
   - Casos de rechazo o devolución. (Numeral 3.4.2)
   - Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. (Numeral 4.2.2)
   - Aceptación de términos de la invitación. (Numeral 4.2.3.)
   - Declaración de integridad. (Numeral 4.2.8)
   - Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos. (Numeral 4.3.2.)
   - Normas Oficiales Mexicanas. (Numeral 4.3.3.)
   - Período de validez de las proposiciones. (Numeral 6.1.1.)
   - Nacionalidad Mexicana.
   - Carácter confidencial de las proposiciones.
   - Precio fijo. (Numeral 5.1).
   - No impedimento para contratar con la APF. (Numeral 4.2.11)

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

- Consideración de todos los gastos. (Numeral 4.2.12)
- Servicios. (Numeral 4.2.13)
- Garantía de los Servicios. (Numeral 4.2.14).

8. Protección de datos personales. Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Numeral 4.2.15)
9. Proposición económica expresada con número y letra. (**ANEXO "E",** numerales 5.1., 5.2., 6.1 fracción II y 6.1.1.)
10. Relación y acuse de documentación entregada. (**ANEXO "F"**)
11. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO "H"**, numeral 4.2.4)
12. Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). (**ANEXO "I"**, numeral 4.2.9.)
13. Causas de desechamiento (**ANEXO "K"**, punto 8.5)
14. Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés (**ANEXO "M"** Numeral 4.2.16)
    Con excepción del numeral 9, la omisión de cualquiera de los documentos enunciados del numeral 1 al 13 será causa de desechamiento de su propuesta.
15. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT vigente y positiva (punto 4.2.5)
16. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el IMSS, vigente y positiva (punto 4.2.6)
17. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (Numeral 4.2.7)
18. Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (**ANEXO "J"**, numeral 4.2.10)
19. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
20. Escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO "L"**).

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "G"

Modelo de Contrato

Este contrato se ajustará a los términos y condiciones que deriven de la junta de aclaraciones correspondiente, así como a los datos y características especiales del licitante ganador.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SCV-SHF", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ Y _____, AMBOS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE "SCV-SHF", ASISTIDOS EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y ÁREA REQUIRENTE; Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

D E C L A R A C I O N E S

I. "SCV-SHF" declara, por conducto de sus apoderados legales, que:

a) Es una Institución Nacional de Seguros que se rige por su contrato constitutivo de fecha __ de _____ de ____, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) con el folio mercantil número _____, el día __ de _____ de ____, y demás disposiciones normativas aplicables; y que tiene su domicilio en la Ciudad de México;

b) Tiene interés en contratar los "Servicios especializados para diseñar e implementar una metodología para llevar a cabo una evaluación de riesgos a los que se encuentra expuesta Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, derivado de los productos, servicios, clientes, áreas geográficas, transacciones y canales de envío o distribución con los que opera, así como para diseñar un modelo de evaluación de riesgos para clasificar a los clientes de acuerdo a su grado de riesgo en esa misma materia", en los términos, características, plazos, especificaciones y condiciones que se señalan en este contrato y sus anexos;

c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por _____, en su carácter de _____legal, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número ____, de fecha __ de ___ de ___, otorgada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número ____ de _____, facultades que no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna;

d) Asimismo, se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por _____, en su carácter de ____ legal, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número ___, de fecha __ de ___ de ___, otorgada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública ___ de _____, facultades que no les han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna;

e) De conformidad con el oficio circular número _____, de fecha __ de _____ de ___, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con la autorización presupuestal para erogar recursos del ejercicio fiscal del año 2021;

f) De acuerdo con lo señalado con el oficio de fecha __ de _____ de ____, con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los archivos de esta Entidad no existe antecedente alguno con relación a los servicios objetos del presente contrato, y

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

g) Este contrato se adjudicó a _____, debido al procedimiento de debido al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número 0__/2021, con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

II. "LA EMPRESA" declara, por conducto de su ____ legal, que:

a) Es una sociedad que se constituyó conforme con las leyes vigentes de la República Mexicana, bajo la denominación de _____, como una _____, como lo acredita con la copia de la escritura pública número ____, de fecha ___ de ___ de ___, otorgada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número ____ del ___, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con folio electrónico mercantil número ____, de fecha ___ de ___ de ___;

b) En su objeto social se encuentra la prestación de servicios como los que son del interés de “SCV-SHF”, y que cuenta con el siguiente Registro Federal de Contribuyentes con clave número ____, y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____;

c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por _____, quien acredita su personalidad mediante copia de la escritura pública número ____, de fecha ___ de ___ de ___, otorgada ante la fe del _____, titular de la Notaria Pública número ___ del ___; y que cuenta con las facultades suficientes para obligarla, las cuales no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna;

d) Ha ofrecido a "SCV-SHF", prestarle los servicios a que se refiere el inciso b) de la Declaración I anterior, conforme con lo pactado en este contrato y en sus anexos, así como con la normatividad, legislación y reglamentación de la materia aplicable; y con las disposiciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas y Estándares, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 140 de la Ley de Infraestructura de Calidad;

e) Cuenta con la capacidad jurídica y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos, especializados y necesarios, para prestar el servicio, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo;

f) No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas, así como los supuestos relacionados a que hace referencia los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

g) Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen, la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este contrato, así como el contenido de sus anexos;

h) Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dinero y, en general, de cualquier actividad ilícita, y que los recursos que se reciban como contraprestación de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, “LA EMPRESA” autoriza expresamente a “SCV-SHF” para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y que, de encontrar algún reporte, “SCV-SHF” procederá a realizar las acciones legales que correspondan. En este contexto, “LA EMPRESA” se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, clientes, proveedores y empleados, entre otros, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, particularmente de las anteriormente enunciadas;

i) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal que le resulte

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

aplicable para el ejercicio fiscal de 2021, o aquella que en el futuro la sustituya, según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como anexo “B”;

j) Se encuentra al corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con el “*Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social*”, según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como anexo “C”, y

k) Se encuentra al corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el *“Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”,* según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como anexo “D”.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. "LA EMPRESA", se obliga ante "SCV-SHF", a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en el inciso b) de la Declaración I de este contrato, de conformidad con los términos, características, plazos, especificaciones y condiciones establecidas en este contrato y sus anexos; los cuales se denominarán, para fines de brevedad, como "LOS SERVICIOS".

SEGUNDA. En relación con la prestación de "LOS SERVICIOS", "LA EMPRESA" se obliga además, a lo siguiente:

a) Iniciar la prestación de "LOS SERVICIOS" a partir del ___ de ____ de ___, conforme con los términos, características, plazos, especificaciones y condiciones establecidas en este contrato y sus anexos, así como a terminarlos totalmente el _____ de ____ de _____;

b) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de "LOS SERVICIOS", sin costo adicional para “SCV-SHF”;

c) Prestar "LOS SERVICIOS" conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje, sin costo adicional para “SCV-SHF”;

d) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias o permisos que se requieran para la realización de "LOS SERVICIOS";

e) Garantizar la buena calidad de “LOS SERVICIOS” por un plazo de ____ (___), posterior a la fecha de conclusión de “LOS SERVICIOS”. Esta garantía es con independencia a la garantía que se establece en la cláusula Tercera del presente contrato o de sus anexos;

f) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de "LOS SERVICIOS", y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a "SCV-SHF" alguna multa o sanción, "LA EMPRESA" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;

g) Prestar “LOS SERVICIOS” auxiliándose, del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de la legislación aplicable y de los anexos de este contrato;

h) Ajustarse en la prestación de "LOS SERVICIOS", a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que "SCV-SHF" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

i) Destinar el número suficiente de sus trabajadores, a efecto de que "LOS SERVICIOS" sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de "SCV-SHF" queden debidamente protegidos. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para ella derivan de este contrato;

j) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de “LOS SERVICIOS” reciba de la “SCV-SHF” a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la “SCV-SHF”, cada vez que lo solicite, un reporte por escrito que contenga el estado que guardan “LOS SERVICIOS” de que se trata, así como sus comentarios respecto a éstos;

k) Poner en conocimiento de la "SCV-SHF", inmediatamente y en forma escrita, cualquier modificación que pudiera implicar algún cambio en la naturaleza jurídica de “LA EMPRESA” señalando, de forma enunciativa mas no limitativa, procesos de fusión o escisión, cambio de domicilio, denominación social o datos de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes que efectúe “LA EMPRESA”, o cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "SCV-SHF", a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;

l) En su caso conservar en el lugar o lugares que la “SCV-SHF” le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de “LOS SERVICIOS”, en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de “LA EMPRESA”;

m) Guardar estricta confidencialidad o reserva sobre la prestación de "LOS SERVICIOS", asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudieran causar a la propia "SCV-SHF" o a terceros;

n) En caso de que “LA EMPRESA” incumpla en la prestación de "LOS SERVICIOS" en los plazos previstos en el inciso a) de la cláusula Segunda o en los anexos de este contrato, cubrirá a "SCV-SHF", por cada día natural de retraso, una pena convencional de uno al millar, sobre el monto total de “LOS SERVICIOS” no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar, sobre el monto total de “LOS SERVICIOS” no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar, sobre el monto total de “LOS SERVICIOS” no prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes; considerando dentro de este concepto, las fechas en que “LA EMPRESA” esté obligada a proporcionar un informe de los avances y resultados de “LOS SERVICIOS”, a satisfacción de “SCV-SHF”, así como por la inadecuada ejecución de los mismos que dé lugar a reclamaciones o rechazo de éstos, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. No obstante, “SCV-SHF” podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a "SCV-SHF", o a su personal.

En este acto, “LA EMPRESA” autoriza a "SCV-SHF" a deducir de los pagos que, de conformidad con la cláusula Tercera de este contrato, la segunda deba hacer a la primera, el importe de la pena referida en el párrafo que precede, en el entendido de que cualquier pago de “LOS SERVICIOS” que tenga que realizar “SCV-SHF” a favor de “LA EMPRESA”, quedará condicionado al pago que ésta deba efectuar por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de hacer, en su caso, efectiva la garantía que se establece en la cláusula Tercera de este contrato.

La suma de las penas convencionales pactadas en este contrato, no podrá en ningún caso exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato que se expresa en la cláusula Tercera del presente contrato. Si el monto de las penas llega al límite antes expresado, "SCV-SHF" podrá iniciar el día hábil siguiente, el procedimiento de rescisión administrativa, salvo que resuelva, conforme con las disposiciones aplicables, iniciarlo dentro del plazo que éstas mismas prevén.

o) Entregar a “SCV-SHF” la póliza de fianza de cumplimiento a que se refiere la cláusula Tercera de este contrato, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, contado a partir de la fecha de firma de este contrato;

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

p) Reponer o realizar “LOS SERVICIOS” que resultaren rechazados o devueltos en un plazo de ___ (___) días hábiles contados a partir de la manifestación del rechazo o devolución por parte de “SCV-SHF”;

q) Facturar sus servicios enviando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), así como el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con Complemento para Recepción de Pagos correspondiente, conforme a los términos que señale para tales efectos la normatividad fiscal. Dichos CFDI, deberán ser remitidos en archivos PDF y XML, en el siguiente Buzón: cfdshf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico _____ y _____;

r) Sujetarse a lo dispuesto en el anexo “E”, en cuestiones de facturación, devolución, rechazo y/o condiciones específicas de “LOS SERVICIOS”;

s) Se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas del presente contrato, que tengan un impacto en el entorno físico y social, así como evitar todo tipo de prácticas discriminatorias y de trabajo de menores, procurando realizar acciones en materia de igualdad de género y en materia de protección al ambiente durante toda la vigencia del presente contrato. Asimismo, coadyuvará con las investigaciones derivadas de violación a los derechos humanos, entre ellas, la que está a cargo de las instituciones de derechos humanos, lo que implicará atender en sus términos y sin argucias, todos los requerimientos de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, que de no hacerlo, se podrán generar responsabilidades para “LA EMPRESA”, sus representantes legales, los administradores y, en su caso, para los socios controladores de “LA EMPRESA”. De igual forma se obliga a conducirse con apego a la legislación aplicable para combatir la extorsión, corrupción y/o soborno, y se compromete a actuar conforme a esta durante toda la vigencia del contrato, hacia sus contrapartes y terceros;

t) En su caso, brindar la información y documentación relacionada con el presente contrato que le sea requerida por las autoridades fiscalizadoras, en términos de lo señalado por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 107 de su Reglamento, y demás normatividad relativa y aplicable;

u) En caso de así considerarlo conveniente, presentar ante la Secretaría de la Función Pública, su solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento y/o ejecución del contrato, debiendo cumplir con los requisitos contenidos en los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 127 y 128 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables; sin perjuicio de lo anterior en los casos que resulte procedente, “SCV-SHF” y “LA EMPRESA” se sujetaran a lo establecido en el “*DECRETO por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares”,* así como a los Lineamientos que la autoridad competente en la materia emita; y

v) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.

En caso de que “LA EMPRESA” incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato, y en especial con las contenidas en esta cláusula, “SCV-SHF” podrá iniciar el procedimiento de rescisión que corresponda, en los términos del último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todas las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos y, en lo específico, las descritas en esta cláusula, se deberán ejecutar por medio de “LA EMPRESA”, sin que “SCV-SHF” tenga la posibilidad de dirección, vigilancia o capacitación sobre los empleados, trabajadores o personal que destine “LA EMPRESA” para la prestación de “LOS SERVICIOS”. En este sentido, cualquier facultad o prerrogativa que deriven a favor de “SCV-SHF” por la prestación de “LOS SERVICIOS” materia de contratación, o por virtud de este contrato o de cualquier normatividad que exista o pudiera existir, se entenderá que siempre ejercerá dicha facultad o hará valer dicha prerrogativa, por conducto del ejecutivo de cuenta o personal de contacto que para tales efectos determine “LA EMPRESA”, sin que pueda nunca ejercer dichas facultades o prerrogativas de manera directa “SCV-SHF” sobre los empleados, trabajadores o personal que “LA EMPRESA” destine para la prestación de “LOS SERVICIOS”.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

TERCERA. “SCV-SHF” se obliga a pagar a “LA EMPRESA” en concepto de precio, por la completa y total prestación de "LOS SERVICIOS", a entera satisfacción de “SCV-SHF” la cantidad de $_____ M.N. (_____PESOS ___/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se pagará de la siguiente forma:

a) La cantidad de $_____ M.N. (_____ PESOS __/100 MONEDA NACIONAL.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al 10% del monto total a pagar, a la entrega del informe mensual de fecha _____, en los términos, características, especificaciones, condiciones, costos y plazos establecidos en el anexo “A” de este contrato;

b) La cantidad de $_____ M.N. (_____ PESOS __/100 MONEDA NACIONAL.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al 10% del monto total a pagar, a la entrega del informe mensual de fecha _____, en los términos, características, especificaciones, condiciones, costos y plazos establecidos en el anexo “A” de este contrato;

c) La cantidad de $_____ M.N. (_____ PESOS __/100 MONEDA NACIONAL.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al 10% del monto total a pagar, a la entrega del informe mensual de fecha _____, en los términos, características, especificaciones, condiciones, costos y plazos establecidos en el anexo “A” de este contrato;

d) La cantidad de $_____ M.N. (_____ PESOS __/100 MONEDA NACIONAL.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al 10% del monto total a pagar, a la entrega del informe mensual de fecha _____, en los términos, características, especificaciones, condiciones, costos y plazos establecidos en el anexo “A” de este contrato;

e) La cantidad de $_____ M.N. (_____ PESOS __/100 MONEDA NACIONAL.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al 60% del monto total a pagar, a la entrega del informe mensual de fecha _____, en los términos, características, especificaciones, condiciones, costos y plazos establecidos en el anexo “A” de este contrato;

Dichas cantidades se pagarán a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la prestación de “LOS SERVICIOS” que se describen en el anexo “A” de este contrato, previa entrega de las facturas respectivas que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, comprendan en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado, y suscritas por "LA EMPRESA", en las que aparezca el visto bueno de "SCV-SHF" y siempre que "LA EMPRESA" hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales, en los términos de los anexos de este contrato, y de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, “SCV-SHF” a través de la unidad administrativa solicitante, dentro de los ____ (____) días hábiles bancarios siguientes a la conclusión de “LOS SERVICIOS” correspondientes, determinará si “LA EMPRESA” cumplió durante dicho periodo con todos los requerimientos establecidos en este contrato y sus anexos. “LA EMPRESA” acepta en este acto que, en tanto “SCV-SHF” no lleve a cabo la determinación referida, “LOS SERVICIOS” no se tendrán por aceptados.

Asimismo, “LA EMPRESA” se obliga a entregar a “SCV-SHF” dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma de este contrato, una póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo a favor y a satisfacción de “SCV-SHF”, por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que “LA EMPRESA” asume con motivo de este contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de “LOS SERVICIOS”; la correcta y puntual prestación de éstos; el reembolso por parte de “LA EMPRESA” a “SCV-SHF” de los gastos en que incurra ésta en caso de que rechace parte o la totalidad de “LOS SERVICIOS”; la devolución de la cantidad que “SCV-SHF” haya cubierto a “LA EMPRESA”, en caso de que la primera rechace parte o la totalidad de “LOS SERVICIOS”, así como el pago de los intereses que en este caso se generen; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas del contrato, en especial, las que se establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de “LOS SERVICIOS”; o de cualquier otra responsabilidad en que “LA EMPRESA” hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 30 (treinta) días naturales posteriores a que “SCV-SHF” acepte la totalidad de “LOS SERVICIOS” materia de contratación, y una vez vencida la garantía que se establece en el inciso e) de la cláusula Segunda de este contrato; así como durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de “SCV-SHF”.

En ese orden de ideas, las partes convienen en que para el caso de que “LA EMPRESA” cumpla con las obligaciones contractuales estipuladas en el presente contrato y sus anexos, el servidor público encargado de vigilar la administración y cumplimiento del contrato, extenderá una constancia de cumplimiento de las obligaciones, conforme los procedimientos internos de “SCV-SHF”, y a través de las unidades administrativas que correspondan a efecto de que esta última inicie a los trámites de cancelación de la póliza de fianza de cumplimiento señalada en el párrafo que antecede.

Las partes convienen en que dentro del importe total por la prestación de “LOS SERVICIOS” materia de contratación, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que “LA EMPRESA” tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de viáticos, gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno.

En caso de que "LA EMPRESA" no preste "LOS SERVICIOS" conforme con lo previsto en este contrato, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, "SCV-SHF" podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que "LA EMPRESA" hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

Las partes convienen en que la garantía que deba otorgar “LA EMPRESA”, contendrá el texto del modelo que forma parte de este contrato como anexo “F”. Asimismo, el inicio de la prestación de "LOS SERVICIOS", queda condicionado a que “LA EMPRESA” entregue en el plazo previsto la garantía correspondiente.

CUARTA. "SCV-SHF" se reserva el derecho de inspeccionar en todo tiempo la prestación de "LOS SERVICIOS" y de hacer a "LA EMPRESA", por conducto de la persona o personas autorizadas por la primera al efecto, las observaciones que estime pertinentes en relación con el cumplimiento de este contrato. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a las personas designadas por "SCV-SHF" para que puedan llevar a cabo la inspección de que se trata.

“LA EMPRESA” se obliga desde ahora a atender todas las observaciones que le hiciere “SCV-SHF” a través de las personas autorizadas, y en el caso de que adujera razones técnicas para no hacerlo, deberá ponerlas a la consideración de “SCV-SHF” mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, “LA EMPRESA” se obliga a sustituir a alguna o algunas de las personas destinadas para la prestación de “LOS SERVICIOS”, cuando “SCV-SHF” así lo solicite por escrito, en el entendido de que las nuevas personas designadas por “LA EMPRESA” deberán cumplir los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía el personal originalmente destinados para la prestación de “LOS SERVICIOS”.

QUINTA. "LA EMPRESA" se obliga a defender a "SCV-SHF", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que "LOS SERVICIOS" infringen patentes, marcas, licencias o violan registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando "SCV-SHF" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo "SCV-SHF" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, "SCV-SHF" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "LA EMPRESA" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de "SCV-SHF", con o sin intervención de "LA EMPRESA", esta última se obliga a pagar las sumas a que sea condenada "SCV-SHF", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de “LA EMPRESA” dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los 5 (cinco) días posteriores a aquél en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "LA EMPRESA" se obliga a tomar las medidas necesarias para que "SCV-SHF" continúe recibiendo "LOS SERVICIOS" en los plazos y condiciones convenidos.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

SEXTA. “LA EMPRESA” se hace responsable ante “SCV-SHF” de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la prestación de “LOS SERVICIOS”. Igualmente, en el evento de que “LA EMPRESA” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe, de la ley o de la normatividad son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “SCV-SHF” o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, “SCV-SHF” podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional que se menciona en la cláusula Segunda de este contrato.

Las partes convienen en que “SCV-SHF” podrá exigir el cumplimento de este contrato a “LA EMPRESA” conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto por la cláusula Tercera de este contrato.

En caso de que “LA EMPRESA” falle en la prestación de “LOS SERVICIOS” materia de contratación, la “SCV-SHF” tendrá el derecho de adquirirlos o contratarlos, por sí o por medio de terceros, con cargo a “LA EMPRESA”, independientemente de que se aplicarán las sanciones previstas en la cláusula Segunda de este contrato o de que se pueda hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula Tercera de este contrato de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En el evento de que “LA EMPRESA” hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso f) de la Declaración II de este contrato, “SCV-SHF” dará por rescindido administrativamente este contrato en la forma convenida en el mismo.

SÉPTIMA. "LA EMPRESA" se constituye, por su carácter de patrón, en responsable única de las relaciones entre ella y las personas que destine en la prestación de "LOS SERVICIOS", además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre ella y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a "SCV-SHF" o a terceros, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona que destine "LA EMPRESA" para la prestación de "LOS SERVICIOS".

"LA EMPRESA", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a "SCV-SHF" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a "SCV-SHF" por ese concepto, "LA EMPRESA" le reembolsará a "SCV-SHF" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

OCTAVA. La vigencia del contrato en mención será a partir del ___ de ___ de ____ y hasta el ____ de ____ de ___, en los términos, características, plazos, especificaciones y condiciones descritas en este contrato y sus anexos.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de “LA EMPRESA”, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “SCV-SHF”, podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la prestación de “LOS SERVICIOS”. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo y no procederá la aplicación de las penas convencionales respectivas.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o prórroga que al efecto convengan, “SCV-SHF” podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a “LA EMPRESA” por lo menos con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

NOVENA. Cuando en la prestación de “LOS SERVICIOS” se presente caso fortuito o fuerza mayor, “SCV-SHF” podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso sólo se pagarán a “LA EMPRESA” “LOS SERVICIOS” que se hayan prestado efectivamente.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “SCV-SHF”, ésta pagará a “LA EMPRESA” los gastos no recuperables durante el tiempo de la suspensión, siempre que dichos gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, previa aprobación por escrito de “SCV-SHF”.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

El pago de dichos gastos no recuperables se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de la documentación respectiva por parte de “LA EMPRESA”.

DÉCIMA. Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este contrato como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

En ese mismo sentido, las partes convienen que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el presente contrato y los actos y/o documentos derivados del procedimiento de contratación, prevalecerá estos últimos sobre el primero; lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el clausulado de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA. Las partes convienen en que las comunicaciones que se envíen, relativas a este contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios señalados en esta cláusula, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran. Al efecto, las partes acuerdan:

Por parte de "LA EMPRESA" a "SCV-SHF", en Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México, México.

A la atención de _____, _____.

Asimismo, _____, _____, será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato, de manera coordinada con el servidor público indicado en el párrafo anterior.

Por parte de "SCV-SHF" a "LA EMPRESA", en _____.

A la atención de _____, _____ legal.

Cualquier cambio de domicilio, denominación social o datos de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes que efectúe “LA EMPRESA” o “SCV-SHF” para efectos de facturación y demás aspectos legales deberá ser notificado a la otra parte dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se efectuó.

DÉCIMA SEGUNDA. “LA EMPRESA” no podrá traspasar o ceder total o parcialmente la materia de este contrato. Se exceptúan de lo anterior, los derechos de cobro derivados de este contrato, previa conformidad de “SCV-SHF” dada por escrito.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, “SCV-SHF” manifiesta desde ahora su conformidad para que “LA EMPRESA”, únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en los términos de la normatividad relativa y aplicable.

DÉCIMA TERCERA. "LA EMPRESA" reconoce que la información y documentación que "SCV-SHF" le proporcione son confidenciales y/o reservados y propiedad de "SCV-SHF"; por tal razón, "LA EMPRESA" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad y/o reserva toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a "SCV-SHF" y cualquier otro tercero, para la realización y prestación de "LOS SERVICIOS". Por lo que deberá mantener el secreto profesional a que está obligada "LA EMPRESA" por el desarrollo de "LOS SERVICIOS".

"LA EMPRESA" se obliga a utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y/o reservados que le brinde “SCV-SHF” únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido, divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este contrato, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de "SCV-SHF", y en términos de la legislación aplicable.

"LA EMPRESA" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de "SCV-SHF", y cualquier otro tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

A la terminación o rescisión de este contrato, "LA EMPRESA" se obliga a devolver a "SCV-SHF", toda la información obtenida para la realización de "LOS SERVICIOS", así como a entregar los productos derivados de su ejecución, en los términos y condiciones que se describen en el anexo “A” del presente contrato.

La obligación de confidencialidad a cargo de "LA EMPRESA" y de “SCV-SHF” a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, en términos de las disposiciones legales aplicables.

“LA EMPRESA” no podrá reproducir, alterar, transmitir o comercializar la información o los códigos que “SCV-SHF” le proporcione, a efecto de llevar a cabo cualquier actividad que no se comprenda en la prestación de “LOS SERVICIOS”. En caso de incumplimiento de ésta obligación, “LA EMPRESA” atenderá a la responsabilidad civil, penal, administrativa y demás que resulten en su contra en términos de la normatividad aplicable.

“LA EMPRESA” acepta y reconoce que los programas de cómputo, códigos, fórmulas, procesos, así como la información y documentación que “SCV-SHF” le proporcione y/o que “LA EMPRESA” tenga acceso a través de los medios de entrega señalados en el anexo “A” del presente contrato, proporcionados por “SCV-SHF” son confidenciales y/o reservados y propiedad de “SCV-SHF”, por tal razón “LA EMPRESA” se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad y/o reserva toda la información, tangible e intangible, que llegara obtener y/o tenga acceso a través de los medios de entrega proporcionados por “SCV-SHF” referente a “SCV-SHF” y/o a sus clientes; quedándole a “LA EMPRESA” estrictamente prohibido, divulgarla, alterarla, modificarla o distribuir por cualquier medio su contenido. En ese sentido, a la terminación o rescisión de este contrato. En caso de incumplimiento de ésta obligación “LA EMPRESA” atenderá a la responsabilidad civil, penal, administrativa y demás que resulten en su contra en términos de la normatividad aplicable.

“LA EMPRESA” deberá considerar en todo momento que la información que “SCV-SHF” le proporcione para la prestación de “LOS SERVICIOS”, por sí o través del o los terceros que al efecto designe, está en su caso clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal, y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen; o que se encuentra protegida por el secreto regulado por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, o que se encuentra protegida por el secreto regulado por el artículo 199 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o que se encuentra protegida por el secreto regulado por el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, o demás disposiciones jurídicas que de ella emanen; por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información; por lo que “LA EMPRESA” no podrá otorgar un uso distinto a la misma, diferente al objeto de este contrato; siendo responsable además, por la violación de las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos y disposiciones jurídicas.

Las partes convienen en que para efectos de la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA EMPRESA” será el responsable en caso de que se infrinjan patentes, marcas, licencias, o que se viole cualquier otro derecho inherente a la propiedad intelectual, derivado o con motivo de la prestación de “LOS SERVICIOS” materia del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. Las partes convienen en que para efectos de la Ley Federal del Derecho de Autor, y demás normatividad relacionada con los derechos de propiedad intelectual comprendidos en esta contratación, el resultado de “LOS SERVICIOS” se encuadra en el supuesto de obra por encargo que contempla el artículo 83 de la referida ley, por lo que la titularidad de los derechos patrimoniales sobre el resultado de los mismos le corresponde a “SCV-SHF”, así como el derecho a su uso exclusivo.

En este sentido, “LA EMPRESA” reconoce que los términos y condiciones de este contrato y sus anexos son claros y que entiende y acepta los alcances de los mismos, en términos de lo señalado exclusivamente por el segundo párrafo del artículo 83-Bis de la Ley Federal del Derecho de Autor.

El pago a que se refiere la cláusula Tercera del presente contrato incluye el costo por la titularidad y el derecho a que se refiere esta cláusula.

Si para la prestación de “LOS SERVICIOS”, es necesario que se reproduzcan o imiten la denominación o siglas de “SCV-SHF”, ésta podrá otorgar la autorización respectiva.

Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales sobre el resultado de “LOS SERVICIOS”, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Las partes acuerdan que únicamente le corresponderá a “SCV-SHF” el derecho de utilizar el resultado de "LOS SERVICIOS", en cualquier forma susceptible de ser aprovechado, desde el punto de vista de la propiedad intelectual en sentido amplio.

DÉCIMA QUINTA. Las partes convienen que, en lo no expresamente previsto en este contrato, serán aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y del Código Federal de Procedimientos Civiles, y que para su interpretación y cumplimiento judicial, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Al efecto, las partes señalan como sus domicilios los siguientes: "SCV-SHF", en Avenida Ejército Nacional número 180, piso 4, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México, "LA EMPRESA" en _____.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares, en la Ciudad de México, México, ____ de ____ de _____, y queda uno en poder de cada una de las partes.

“SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.”

_____. _____ Legal de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, Sociedad Anónima de Capital Variable.	**_____. _____ Legal de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, Sociedad Anónima de Capital Variable.**

Asistidos por:

_____.
_____ y Área Requirente.

“LA EMPRESA”

_____
_____.
_____ Legal

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Proyecto de texto de Póliza de Fianza de Cumplimiento

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 283 y demás relativas aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., por propio derecho.

ANTE: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Para garantizar por _____, con la clave del Registro Federal de Contribuyentes número _____; y con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que _____, asumió con motivo del contrato de prestación de servicios celebrado con Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., de fecha ____ de ____ de _____, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de los servicios materia de contratación; la correcta y puntual prestación de los servicios materia del referido contrato; la devolución de la cantidad que Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., le haya cubierto, así como los intereses que en este caso se generen; el reembolso de los gastos en que incurra Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., en caso de que rechace parte o la totalidad de los servicios materia de contratación por no cumplir con las características y especificaciones que se contienen anexoen el anexo "A" del mismo; el pago de las cantidades que resulten conforme a lo pactado en las cláusulas del contrato, en especial, las que se establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de los servicios materia de contratación; o de cualquier otra responsabilidad en que _____, hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 30 (treinta) días naturales posteriores a que “SCV-SHF” acepte la totalidad de los servicios materia de contratación, y una vez vencida la garantía que se establece en el inciso e) de la cláusula Segunda del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá autorización previa y por escrito de la Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Esta institución afianzadora declara que: a) Esta fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionado; b) En el caso de que se prorrogue el plazo o plazos establecidos para la prestación de los servicios a que se refiere esta fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, debiendo para tal efecto realizarse la modificación a la póliza de fianza; y c) Acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "H"

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN LOS SUPUESTOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POR LO QUE HACE A LOS SUPUESTOS RELACIONADOS CON LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

(Hoja con membrete del licitante)

SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA-SHF, S.A.DE C.V
P r e s e n t e.

Ciudad de México, _____ de _____ 2021.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los supuestos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas.

Lo anterior, en relación con la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 001-2021, para la "Contratación de Servicios Especializados para Diseñar e Implementar una Metodología para llevar a cabo una Evaluación de Riesgos a los que se encuentra expuesta Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF S.A. de C.V., en Materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo, derivado de los Productos, Servicios, Clientes, Áreas Geográficas, Transacciones y Canales de envío o Distribución con los que opera, así como para Diseñar un Modelo de Evaluación de Riesgos para clasificar a los Clientes de Acuerdo a su grado de Riesgo en esa misma materia".

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "I"

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 70, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIETO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NUMERO	DESCRICIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adquisición directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar su Registro Federal de Contribuyentes.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "J"

AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
(Hoja con membrete del licitante)

SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA-SHF, S.A.DE C.V
P r e s e n t e.

Ciudad de México, _____ de _____ 2021.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi representada solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 ó 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet www.nafin.com.

Lo anterior, debido que dicho programa es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar la capacidad productiva y de gestión y al incorporarse se tiene acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de mi negocio los pagos que realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiero sobre mis cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiero Capital de Trabajo podré acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

- Incrementar mis ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar mi oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conoceré otras empresas con la posibilidad de ampliar mi base de proveedores.

- Profesionaliza mi negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presénciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que me ayudarán a ser más efectivo al presentar mis proposiciones.

- Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de los boletines electrónicos correspondiente.

Lo anterior, en relación con la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 001-2021, para la "Contratación de Servicios Especializados para Diseñar e Implementar una

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Metodología para llevar a cabo una Evaluación de Riesgos a los que se encuentra expuesta Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF S.A. de C.V., en Materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo, derivado de los Productos, Servicios, Clientes, Áreas Geográficas, Transacciones y Canales de envío o Distribución con los que opera, así como para Diseñar un Modelo de Evaluación de Riesgos para clasificar a los Clientes de Acuerdo a su grado de Riesgo en esa misma materia”**”**.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Anexo "K"

CAUSAS DE DESECHAMIENTO

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ 2021.

SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA-SHF, S.A.DE C.V
P r e s e n t e.

Mi representada acepta que:

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 6.1.2 "**Documentos que integran el sobre que contiene las proposiciones técnica y económica"** de esta invitación con excepción de los numerales 14 a 19.
b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
c) Si condicionan sus proposiciones.
d) Si no presenta manifestación de integridad.
e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria.
g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
h) Si no presentan su propuesta con base a las características señaladas en el ANEXO "A" y "A1" de la presente invitación
i) **Con excepción del numeral 9** del **ANEXO "F"** de la presente invitación, de la copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el IMSS, la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el INFONAVIT, el Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género y/o de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., en términos del **ANEXO "J"**, la omisión de cualquiera de los demás documentos listados en dicho **ANEXO "F"**, será causa de desechamiento.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

j) Si las proposiciones no se encuentran firmadas digitalmente dentro del sistema CompraNet y la verificación de la identidad que genera el sistema mencionado no indica que la firma digital es válida.
k) Si no cumplen con los requisitos solicitados en el Anexo “A” y “A1”.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Lo anterior, en relación con la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 001-2021, para la “Contratación de Servicios Especializados para Diseñar e Implementar una Metodología para llevar a cabo una Evaluación de Riesgos a los que se encuentra expuesta Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF S.A. de C.V., en Materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo, derivado de los Productos, Servicios, Clientes, Áreas Geográficas, Transacciones y Canales de envío o Distribución con los que opera, así como para Diseñar un Modelo de Evaluación de Riesgos para clasificar a los Clientes de Acuerdo a su grado de Riesgo en esa misma materia**”.**

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "L"

FORMATO DE ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ 2021.

SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA-SHF, S.A.DE C.V
P r e s e n t e.

(nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), en mi carácter de (por mi propio derecho, representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el interés de mi representada en participar en la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 001-2021, para la "Contratación de Servicios Especializados para Diseñar e Implementar una Metodología para llevar a cabo una Evaluación de Riesgos a los que se encuentra expuesta Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF S.A. de C.V., en Materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo, derivado de los Productos, Servicios, Clientes, Áreas Geográficas, Transacciones y Canales de envío o Distribución con los que opera, así como para Diseñar un Modelo de Evaluación de Riesgos para clasificar a los Clientes de Acuerdo a su grado de Riesgo en esa misma materia", y que los datos aquí asentados son ciertos:

De la persona moral.

Nombre denominación o razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

Descripción del Objeto Social de la empresa:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Reformas al acta constitutiva:

No. de la escritura pública en la que consta sus modificaciones:

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Relación de socios o asociados.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)

Del representante o apoderado.

Datos del documento mediante el que acredita su personalidad y facultades:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Escritura pública número:	
Fecha:	
No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:	
Lugar y fecha de registro:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:	

Con base en lo anterior, a continuación presento mi solicitud de aclaraciones a la convocatoria de Invitación:

1.
2.
3.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal del licitante)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. Asimismo, en términos del numeral 4.1 de la convocatoria se deberá entregar una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO "M"
(Hoja con membrete del licitante)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Ciudad de México, ____ de _____ 2021.

SEGUROS DE CRÉDITO A LA
VIVIENDA-SHF, S.A.DE C.V
P r e s e n t e.

(Nombre del representante o apoderado legal) en mi carácter de ***(representante o apoderado legal)*** de la empresa denominada _____, con Registro Federal de Contribuyentes número _____, en este acto y a efecto de dar cumplimiento a lo requerido en Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas Número 001-2021, para la "Contratación de Servicios Especializados para Diseñar e Implementar una Metodología para llevar a cabo una Evaluación de Riesgos a los que se encuentra expuesta Seguros de Crédito a la Vivienda-SHF S.A. de C.V., en Materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo, derivado de los Productos, Servicios, Clientes, Áreas Geográficas, Transacciones y Canales de envío o Distribución con los que opera, así como para Diseñar un Modelo de Evaluación de Riesgos para clasificar a los Clientes de Acuerdo a su grado de Riesgo en esa misma materia", **MANIFIESTO BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

Los socios, accionistas y empleados de mi representada, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; y que, con la formalización del contrato antes señalado, no se actualiza Conflicto de Interés alguno, de conformidad con señalador por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como por lo señalado en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente manifestación se hace teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del mismo ordenamiento, así como en la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables.

PROTESTO LO NECESARIO

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia

_____

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona moral)

Nota 1. En caso de que el proveedor sea persona física, deberá ajustar el presente modelo en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

Nota 2. El presente formato deberá ser reproducido por cada apoderado y/o representante legal que suscriba el contrato correspondiente, debiendo respetar su contenido y deberá presentarlo junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones en los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas; o bien, junto con la documentación que le sea requerida en caso de una adjudicación directa.

Ejército Nacional 180 PB, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

México 2021 Año de la Independencia